

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 22 de septiembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de septiembre de 1998.

Segundo

Mociones consecuencia de Interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a impulsar una profunda reforma de la Comisión de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de la Delegación Permanente en su sede, que estimule la participación efectiva de todas las culturas existentes en el Estado español. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 671/000050.)
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a enviar a la Comisión General de las Comunidades Autónomas determinada documentación, a elaborar diversos Planes Nacionales de Acción, a crear una Comisión Nacional de Lucha contra los Incendios Forestales, a adoptar medidas específicas de urgencia, a informar semestralmente al Senado sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales y a realizar actuaciones concretas sobre esta materia en el marco de las políticas europeas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie, I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 671/000051.)

Tercero**Mociones:**

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, el Consejo del Patrimonio Histórico Español elabore un plan de actuación, con objeto de estimular la participación de empresas, entidades financieras o cualesquiera personas físicas o jurídicas en la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Catedrales, de proponer reformas legislativas para impulsar el mecenazgo en esta materia, y de emitir un informe sobre actuaciones realizadas hasta el momento y las previstas en el futuro. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 662/000132.)
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a promover y desarrollar un programa de intercambios entre estudiantes de bachillerato, en especial entre las Comunidades Autónomas monolingües y plurilingües. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 662/000131.)

Cuarto**Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- **Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño**, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 168, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000168) (Número de expediente Congreso 110/000155.)
- **Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica contigua**, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 169, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000169) (Número de expediente Congreso 110/000166.)
- **Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil**, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 170, de fecha 23 de junio de 1998.) (Número de expediente Senado 610/000170) (Número de expediente Congreso 110/000167.)
- **Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961**, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 171, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000171) (Número de expediente Congreso 110/000168.)
- **Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964**, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 172, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000172) (Número de expediente Congreso 110/000169.)
- **Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el Derecho de Marcas**, adoptados por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como Reserva y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 173, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000173) (Número de expediente Congreso 110/000173.)
- **Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo**, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 174, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000174) (Número de expediente Congreso 110/000174.)
- **Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa**, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 175, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000175) (Número de expediente Congreso 110/000175.)

- Arreglo Técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobierno de las Naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 176, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000176) (Número de expediente Congreso 110/000176).
- Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 177, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000177) (Número de expediente Congreso 110/000177).
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 178, de fecha 23 de junio de 1998). (Número de expediente Senado 610/000178) (Número de expediente Congreso 110/000178).

Quinto

Toma en consideración de Propositiones de Ley del Senado:

- **Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.** (Autores: Grupo Parlamentario Popular en el Senado, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y Grupo Parlamentario Mixto). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 13, de fecha 25 de junio de 1998). (Número de expediente 622/000013.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de septiembre de 1998 4486

Se aprueban las Actas.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN 4486

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a impulsar una profunda reforma de la Comisión de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de la Delegación Permanente en su sede, que estimule la participación efectiva de todas las culturas existentes en el Estado español..... 4489

El señor Ferrer i Roca defiende la moción. El señor Soravilla Fernández defiende la enmienda del Grupo

Popular. El señor Iglesias Marcelo defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor Ferrer i Roca expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de ambas enmiendas. No se hace uso del turno de portavoces.

Se rechaza la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 93 votos a favor, 110 en contra y 1 abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a enviar a la Comisión General de las Comunidades Autónomas determinada documentación, a elaborar diversos Planes Nacionales de Acción, a crear una Comisión Nacional de Lucha contra los Incendios Forestales, a adoptar medidas específicas de urgencia, a informar semestralmente al Senado sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales y a realizar actuaciones concretas sobre esta materia en el marco de las políticas europeas..... 4489

El señor Rodríguez Rodríguez defiende la moción. El señor Presidente anuncia a la Cámara la presentación de una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Vázquez Portomeñe renuncia a la defensa de la enmienda del

Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Vázquez Portomeñe, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, en los términos de la propuesta de modificación, por 211 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Página

MOCIONES 4492

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, el Consejo del Patrimonio Histórico Español elabore un plan de actuación, con objeto de estimular la participación de empresas, entidades financieras o cualesquiera personas físicas o jurídicas en la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Catedrales, de proponer reformas legislativas para impulsar el mecenazgo en esta materia, y de emitir un informe sobre actuaciones realizadas hasta el momento y las previstas en el futuro 4492

El señor Zapatero Villalonga defiende la moción. El señor de la Plata Rodríguez defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor Zapatero Villalonga expone la posición de su Grupo respecto a la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; de la Plata Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Zapatero Villalonga, por el Grupo Popular. Los señores de la Plata Rodríguez y Zapatero Villalonga intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 222 votos a favor de los 222 emitidos.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a promover y desarrollar un programa de intercambios entre estudiantes de bachillerato, en especial entre las Comunidades Autónomas monolingües y plurilingües 4499

El señor Mòdol Pifarré, del Grupo Socialista, defiende la moción. El señor Fernández Rozada defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Mòdol Pifarré

expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Mòdol Pifarré, por el Grupo Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, en los términos de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 4504

Página

Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997 4504

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Marqués de Magallanes, por el Grupo Popular, y González Príncipe, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996 4505

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997 4505

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Díez González, por el Grupo Socialista, y Jaén Palacios, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página	Página
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997... 4506	Arreglo Técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobiernos de las Naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997..... 4508
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Página	Página
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997 4506	Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998..... 4508
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Página	Página
Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el Derecho de Marcas, adoptados por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como Reserva y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación 4506	Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997..... 4508
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Página	Página
Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT 4506	TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO . 4508
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
Página	Página
Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998 4507	Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. (Autores: Grupo Parlamentario Popular en el Senado, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y Grupo Parlamentario Mixto) 4508
<i>No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Díez González, por el Grupo Socialista, y Jaén Palacios, por el Grupo Popular.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Caballero Lasquibar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Carrera i Comes, por el Grupo</i>
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	

Catalán en el Senado de Convergència i Unió; González López, por el Grupo Socialista, y Escuin Monfort, por el Grupo Popular.

Se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 y 16 de septiembre de 1998.

Los portavoces las tienen sobre la mesa. ¿Alguna alegación? (Pausa.) ¿Se puede aprobar por asentimiento? (Pausa.) Quedan las Actas aprobadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR UNA PROFUNDA REFORMA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN PERMANENTE EN SU SEDE, QUE ESTIMULE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE TODAS LAS CULTURAS EXISTENTES EN EL ESTADO ESPAÑOL. (671/000050)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, vemos la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a impulsar una profunda reforma de la Comisión de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de la Delegación Permanente en su sede, que estimule la participación efectiva de todas las culturas existentes en el Estado español.

Esta moción ha tenido dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente, en este caso, el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, recordarán sus señorías que el miércoles pasado presenté una interpelación al Gobierno sobre esta misma cuestión, interpelación que decía exactamente: sobre las previsiones que tiene el Gobierno para mejorar sustancialmente la relación de algunas culturas existentes en el Estado español y la UNESCO.

Tuvo lugar un interesante debate, y hoy, como era previsible, presentamos una moción que quiere concretar lo que ese día debatimos, así como nuestra intención política al presentar esta cuestión ante la Cámara.

Quiero recordar a sus señorías el marco en que se desenvuelve esta iniciativa. La UNESCO es un organismo especializado de Naciones Unidas para las lenguas y las culturas; por otro lado, el Estado español, como es lógico, tiene una Comisión de Cooperación con la UNESCO y, asimismo, una Delegación permanente en dicho organismo, es decir, una embajada.

Hace pocos años, en 1994, el Estado español ya realizó una reforma que nosotros consideramos insuficiente, insuficiencia en la que creo coincidirán todos los grupos parlamentarios. Y esta reforma era insuficiente, ¿con relación a qué? Pues bien, era insuficiente en relación a la Constitución Española y a la estructura interna, a la estructura profunda del Estado español. El Estado español desde hace 20 años ya no es un Estado centralista ni uniformista, todo lo contrario. Por consiguiente, en la UNESCO debe tener una representación y una Comisión de Cooperación con una estructura que refleje lo que la Constitución dice en cuanto a la existencia de lenguas, culturas, etcétera. Nuestra moción insiste en la necesidad de que se acometa una profunda reforma de la Comisión de Cooperación y de la Delegación Permanente para hacer efectiva —y si hubiésemos caído en ello hubiésemos subrayado esta palabra—, la participación de todas las culturas existentes en el Estado español.

Señorías, es evidente que la Comisión de Cooperación, en el perfil actual, es en realidad la Comisión de Cooperación de la cultura castellana con la UNESCO. En lo que a la cultura castellana se refiere, no hemos de recordar aquí que es una cultura importante, importante en el mundo, importante entre nosotros, pero no culmina, no agota las culturas existentes en el Estado español. Por consiguiente, nuestra moción insiste en hacer una profunda reforma de la Comisión de Cooperación, coincidente con la Constitución y con nuestra trayectoria de estos 20 años en relación con la UNESCO, así como en hacer una reforma de la Delegación Permanente ante la UNESCO en París.

A este respecto hay otras experiencias en el resto de Europa que podrían resultarnos significativas. Por ejemplo, el Estado belga tiene una representación ante la UNESCO, pero, además, existe también una representación de los belgas de lengua francesa ante la UNESCO. Es decir, la inmensa mayoría de los Estados europeos que

tienen reconocida su propia pluralidad interna tienen ya reflejada esta pluralidad sobre todo ante la UNESCO que, insisto, no es la embajada ante un Estado cualquiera, por muy importante que sea, sino que es una embajada ante un organismo especializado de Naciones Unidas.

A esta moción que hoy presenta nuestro Grupo se han presentado dos enmiendas que agradezco de antemano ya que reflejan un interés, aunque adelanto que no vamos a aceptar ninguna de las dos.

La primera de las enmiendas que quiero comentar es la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, enmienda que, desde nuestra perspectiva, consideramos excesivamente vaporosa, razón por la que no vamos a aceptarla. Entendemos que el Ministerio de Asuntos Exteriores, que está acostumbrado a una inercia y unos cánones de actuación, tiene dificultades para comprender que lo que estamos proponiendo ante la UNESCO no es la reforma de la embajada española ante la India o ante los Estados Unidos, sino la reforma de la Delegación Permanente ante la UNESCO, organismo especializado en lenguas y culturas en el seno de las Naciones Unidas. Por tanto, desde nuestro punto de vista, la enmienda que presenta el Grupo Popular adolece de una excesiva concreción.

También se ha presentado una enmienda a esta moción por parte del Grupo Socialista. En este caso, dicho Grupo propone un camino muy particular y curioso, que no es el habitual, para reformar la Comisión de Cooperación y la Delegación Permanente ante la UNESCO. Y digo esto, porque el camino habitual, tanto en esta Cámara como en el Congreso, consiste en que las mociones se dirijan al Gobierno. Por consiguiente, aun apreciando el esfuerzo que han hecho los Grupos Socialista y Popular para interesarse por esta cuestión, nos tememos que la misma va a quedar pendiente esta tarde, lo cual no quiere decir que quede sin solución. Así, vamos a continuar profundizando y hablando sobre este tema, porque estamos totalmente convencidos de que es posible que una inmensa mayoría de esta Cámara entienda que es lógico que la Delegación Permanente del Estado español ante la UNESCO tenga unos perfiles característicos, específicos, de la misma forma que la Comisión de Cooperación española ante la UNESCO no puede ser —como ya he dicho al principio de mi intervención— la Comisión de Cooperación de la cultura castellana ante la UNESCO, porque el Estado español es eso y mucho más.

El señor PRESIDENTE: Senador Ferrer, le ruego que concluya.

El señor FERRER I ROCA: Terminó ya, señor Presidente.

Quiero mostrar de nuevo mi agradecimiento, tanto a los grupos que han presentado enmiendas a esta moción como a todos aquellos que manifestaron su coincidencia con nuestra interpelación y a los que puedan manifestarla con la moción que hemos presentado. Y a pesar, insisto, de que piense que esta tarde la aritmética de los votos no

sea favorable a esta moción estoy completamente convencido de que se conseguirá una solución en otra tarde cualquiera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer i Roca.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Popular subo a esta tribuna para exponer las razones que justifican la enmienda —que el Senador Ferrer ha calificado de vaporosa— que proponemos a la moción del Grupo de Convergència i Unió.

La literalidad de nuestro texto pretende alcanzar tres objetivos, y creo que de esa manera debería entenderse. Hemos procurado, primero, que la moción original no quedara desvirtuada por la enmienda; segundo, que fuera más acorde con la realidad y, por último, hemos querido ratificar a través de ella la postura que ya manifestamos durante el debate de la interpelación de la que trae causa esta moción; postura que agradecemos que el Senador Ferrer y su Grupo hayan recogido en parte en su moción —porque en ella se refiere a todas las culturas españolas, mientras que antes se hablaba de algunas— y que, por otro lado, nuestro Grupo mantiene en esta enmienda con nuestra disposición a que se mejoren los procedimientos de relación de aquellas culturas con la UNESCO.

Creo que cabría interpretar el texto de la moción original del Grupo de Convergència i Unió en un doble sentido e incluso de modo sucesivo. Entiendo que el primer paso sería reformar de nuevo la Comisión española de Cooperación con la UNESCO. En este sentido, ya dijimos, y volvemos a decir ahora, que eso podría ser razonable en los términos y circunstancias a que luego me referiré. La segunda cuestión es la de modificar la composición de la Delegación Permanente, y lo que ya dijimos y volvemos a repetir es que nos parece menos razonable, primero, porque todavía no habremos agotado las posibilidades que ofrece la fase anterior y, segundo, porque entramos en un debate sobre el concepto de la política exterior que, desde luego, no es el objeto propio de éste, sino de otro en el que creo que no vamos a entrar en este momento. Reflexionar y tratar de agotar las posibilidades de esa primera fase de la Comisión Nacional de Cooperación sería la postura más lógica. Por otra parte, su señoría se ha apoyado en Bélgica. Yo podría apoyarme en Alemania, donde los *länder* funcionan a través de la Comisión Nacional y, posteriormente, la Delegación Permanente asume como propios los trabajos.

Pero para demostrar, incluso, el objetivo coincidente con el propósito del Grupo Catalán a través de esta moción, aunque también para que se entienda que nuestro enunciado es más pragmático, voy a hacer, simplemente, un apunte muy breve del desarrollo de la Comisión Nacional. Se regulaba por un Real Decreto del año 1982 y,

precisamente, para adaptar su estructura y composición a la realidad de nuestro país —a la que su señoría hacía referencia—, que viene atribuyendo a las Comunidades Autónomas competencias crecientes en las materias específicas de la UNESCO —la educación, la ciencia y la cultura—, en mayo de 1994 se reforma mediante otro Real Decreto, el 972, cuyo artículo 1. c) dice —y lo voy a leer—, entre otros fines, canalizar la presencia de las Comunidades Autónomas en la UNESCO para reflejar en la participación española la realidad pluricultural y plurilingüística de España en la proyección internacional de la cultura española. Y así luego quedó reflejado en los órganos. Con el Pleno, señoría, no se ha planteado ningún problema. No sé por qué dice que la cultura castellana es la única presente, puesto que en él están representadas todas las Comunidades Autónomas y, además, son miembros los Directores de los centros de la UNESCO, que los nombra directamente el Presidente, etcétera, y que, como sabe, pertenecen a cuatro comunidades: Cataluña, País Vasco, Andalucía y Aragón.

El problema estuvo hasta hace muy poco tiempo en el Consejo Ejecutivo de la Comisión, donde, atendiendo a esa reforma del año 1994, deberían estar representadas tres Comunidades Autónomas por un período de dos años. Durante cuatro años esto ha estado bloqueado, sencillamente porque no había acuerdo sobre los criterios de la elección de esas Comunidades Autónomas y porque todas presentaban sus propias candidaturas, hasta el día 13 de marzo pasado, fecha en que se logró superar esa dificultad mediante un consenso que voy a resumir en cuatro puntos y que seguro que su señoría conoce: primero, que una de las tres Comunidades Autónomas que estén presentes sea de las que tienen lengua cooficial; segundo, que exista un cierto equilibrio político y geográfico; tercero, que la elección tenga un carácter rotatorio, de modo que en algún momento todas hayan estado; y, cuarto, que las tres Comunidades Autónomas presentes no representen únicamente sus propios intereses, sino los de todas las Comunidades Autónomas, comprometiéndose, además, a coordinarse. Este proceso no ha empezado a funcionar todavía, señoría. Este proceso echará a andar a partir del 2 de octubre, día en que se celebrará un Pleno bajo la Presidencia de honor de Su Alteza Real la Infanta Cristina. ¿Qué quiero decir con todo esto? Que, desde luego, todo es mejorable, pero que no conocemos las ventajas ni los inconvenientes de la reforma. Resumo lo que quería decir. Nosotros entendemos que con su propuesta, Senador Ferrer, se vuelve a estancar un proceso que ya estuvo bloqueado; lo volvemos a bloquear para buscar una nueva fórmula, y no somos partidarios de ello, razón por la cual votaremos en contra. Pero nuestra intención, por lo menos en el espíritu del estereotipo del catalán, es que los acuerdos para mejorar mañana nos encuentren trabajando seria y lealmente con los instrumentos que tenemos hoy. Es algo así como lo que le ocurría siempre a Pablo Picasso con las musas, que siempre encontraba la inspiración trabajando frente al caballete.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador Ferrer ha tenido la amabilidad de comunicarme al inicio de esta sesión la posición de su Grupo respecto de la enmienda que hemos presentado al texto de la moción, lo cual le agradezco porque de esa manera me ha permitido reflexionar acerca del contenido de dicha posición.

Yo tengo que decirle inmediatamente que nosotros compartimos el propósito y el espíritu de su moción, como lo hicimos anteriormente con el contenido de su interpelación, y lo manifesté con toda claridad. En el contexto de nuestra interpretación de lo que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, nosotros estamos de acuerdo con esa interpelación porque los mecanismos y contenidos de la participación son siempre mejorables y, efectivamente, el horizonte en que nos movemos en este momento exige una revisión de los mismos. Por tanto, le repito, estamos de acuerdo en instar al Gobierno para que proceda a una reforma de los mecanismos de participación en la cooperación con la UNESCO, de tal manera que se hagan presentes las distintas culturas del Estado español y se estimule su participación en las tareas del organismo internacional. En este acto parlamentario no me resisto a subrayar que hay una modificación, y es que en el texto de su moción su señoría hace una referencia expresa a todas las culturas existentes en el Estado español, mientras que en el de su interpelación —recuérdelo— se refería a algunas culturas existentes en él. Por tanto, es obvio que la apertura del horizonte, seguramente fruto de aquel debate, se ha instalado en el espíritu de su moción.

Vamos a votar favorablemente la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. No éramos partidarios de concretar excesivamente los mecanismos de participación que deben ser tocados, que pueden ser los dos que se establecen en su moción, la Comisión de Cooperación o la Delegación Permanente, porque seguramente también hay otros campos donde pudiera mejorarse dicha participación. Por esta razón, repito, nuestra moción no hace especial referencia a ninguno de los mecanismos, pero no cierra ninguno de ellos y, en cambio, establece dos elementos que nos parecen importantes.

Lamento tener que discrepar del Senador Ferrer, que ha calificado el camino que nosotros proponemos en nuestra enmienda a la moción de su Grupo de muy particular y muy curioso. Nosotros proponemos dos cosas: En primer lugar, que en el seno de esta Cámara, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que es el foro donde el debate de la inserción de las Comunidades Autónomas en la política general y en la protección internacional se hace presente, haya un debate entre el Go-

bierno y las Comunidades Autónomas, de manera que éstas manifiesten cuáles son sus aspiraciones para estar representados en ese orden de preocupaciones ante la UNESCO, y nos parece que no es un camino curioso ni particular, sino un elemento importante dentro del planteamiento general del debate parlamentario en esta Cámara. En segundo lugar, nosotros establecemos un marco de referencia, en el sentido de que no siendo la cultura el resultado de una decisión de los despachos ni de la burocracia ni siquiera de un programa político sino una realidad mucho más profunda, mucho más rica, mucho más variada, haya una consulta amplísima por parte de los gobiernos de las Comunidades Autónomas a todas las instancias culturales que se crean con derecho a decir algo sobre el tema que estamos debatiendo. Se pretende establecer un amplio debate y un sistema de participación cultural (academias, instituciones, asociaciones culturales, personajes privados, etcétera) que desemboque en un acuerdo final que modifique la legislación española sobre la participación en la UNESCO.

Nos parece que nuestra propuesta enriquece. Si su señoría estuviera de acuerdo en admitir esos caminos de la participación, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en admitir una referencia expresa a las dos vías que su señoría quiere modificar, la Comisión de Cooperación y la Delegación Permanente ante la UNESCO, sin excluir otras posibles vías de participación. Queramos o no y por la propia naturaleza del tema que nos ocupa, que no depende ni de su señoría ni de mí ni de nuestros grupos parlamentarios, sino de la sociedad entera, que hace cultura, que hereda, que inventa, que crea, que camina hacia adelante y que, naturalmente, nos rebasa, podríamos llegar a un acuerdo importante sobre el tema que nos ocupa, que nos parece extraordinariamente interesante.

Independientemente de que no acepten nuestra enmienda, nuestro Grupo votará favorablemente la propuesta que su señoría ha defendido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE : Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra, para contestar, en su caso, el señor Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Por segunda vez en mi intervención agradezco el interés que significa la redacción de las dos enmiendas, tanto la correspondiente al Grupo Parlamentario Popular como la del Grupo Parlamentario Socialista, pero continúo creyendo que para el interés de esta iniciativa, que es común a todos, es conveniente que lo que se ponga a votación esta tarde sea nuestra moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Entiendo, señor Ferrer, que no hay aceptación de las enmiendas.

A continuación pasamos a la votación.

Vamos a votar esta moción consecuencia de interpelación sin las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido rechazadas por el portavoz del Grupo proponente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 93; en contra, 110; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ENVIAR A LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DETERMINADA DOCUMENTACIÓN, A ELABORAR DIVERSOS PLANES NACIONALES DE ACCIÓN, A CREAR UNA COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES, A ADOPTAR MEDIDAS ESPECÍFICAS DE URGENCIA, A INFORMAR SEMESTRALMENTE AL SENADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y A REALIZAR ACTUACIONES CONCRETAS SOBRE ESTA MATERIA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS. (671/000051)

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a enviar a la Comisión General de las Comunidades Autónomas determinada documentación, a elaborar diversos planes nacionales de acción, a crear una comisión nacional de lucha contra los incendios forestales, a adoptar medidas específicas de urgencia, a informar semestralmente al Senado sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales y a realizar actuaciones concretas sobre esta materia en el marco de las políticas europeas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, la pasada semana tuvimos ocasión de debatir con el Gobierno el grave problema de los incendios forestales en España, que ha vuelto a recrudecerse este verano en numerosos puntos de nuestro territorio.

Entonces y ahora, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista parte de dos ideas centrales. Por una parte, pese a todos los esfuerzos que se han llevado a cabo durante estos años pasados —esfuerzos de inversiones

económicas, esfuerzos de lucha por parte de todas las administraciones contra el problema de los incendios forestales en España— sigue produciéndose un gran número de incendios forestales y, además, parte de éstos —más de los esperados— alcanzan la categoría de grandes incendios. La segunda idea de la que parte esta iniciativa, es la de que el Senado, a la vista de esta realidad, debe continuar su línea de trabajo, que ya empieza a ser un patrimonio común, de preocupación, de revisión y de estudio de este importante fenómeno que inquieta a nuestra sociedad.

Aunque el desarrollo de la interpelación, probablemente, no haya sido todo lo fructífero que todos hubiéramos deseado, porque de alguna manera no nos ha facilitado tratar con ecuanimidad aspectos esenciales del problema, sí nos ha aportado algunos datos, importantes datos actualizados, que nos permiten seguir buscando nuevas ideas, nuevas propuestas, nuevas fórmulas que hemos de perfeccionar entre todos, y me estoy refiriendo a los datos que se nos han suministrado sobre las inversiones y los gastos de todo tipo —material, tecnologías, lucha contra el fuego en general— que el conjunto de la sociedad ha empleado durante estos años pasados. Son, señoras y señores Senadores, miles de millones de pesetas los que han invertido y gastado las administraciones públicas, las distintas administraciones competentes, cuales son el Gobierno del Estado, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, en aviones, helicópteros, material protector —lo que ahora, por otras razones, se denomina economía del fuego—, cantidades muy importantes que se han aplicado a esta tarea y que yo diría que a ello no son ajenos los trabajos, recomendaciones y resoluciones del Senado en pasadas legislaturas.

Pues bien, pese a todo ello —y vuelvo al principio— siguen produciéndose más incendios de los debidos, y muchos más de los que se podía esperar alcanzan el calificativo de grandes incendios. De ahí la necesidad de revisar y evaluar colectivamente las políticas seguidas y los mecanismos empleados y de reflexionar sobre las carencias y desajustes que se detectan y que, a lo largo de la interpelación, ha quedado patente que existen.

Para desarrollar este proceso el Grupo Parlamentario Socialista había propuesto una moción con seis puntos, pero entendiendo, como lo hemos hecho siempre desde el Grupo Parlamentario Socialista, que este tema de la lucha contra los incendios forestales, tanto en el aspecto de prevención como de extinción, debe separarse del campo de la confrontación política y de la confrontación institucional para llevarlo al terreno de la cooperación y del consenso político institucional y social —esto lo decíamos cuando estábamos en el Gobierno y quiero dejar patente que también lo decimos ahora, cuando estamos en la oposición—, hemos llegado a una fórmula de entendimiento.

Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual la moción de seis puntos queda reducida a tres. El primero de ellos se refiere al Informe de la Ponencia aprobado en el Pleno del Senado en 1995, que en su punto 7.6 venía a decir que cada dos años, tras in-

forme del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, el Senado evaluará el cumplimiento y hará un seguimiento de las recomendaciones de aquel Informe. Esto no se ha realizado en estos últimos tres años y, por tanto, nos parece el momento oportuno para que, de forma inmediata, el Gobierno envíe este informe a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para su análisis y debate. ¿Por qué ha de enviarse a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado y no a la Comisión de Agricultura o a la Comisión de Medio Ambiente? En razón de que a lo largo de las intervenciones de distintos portavoces se hizo hincapié en la preocupación por el tema competencial. Esa cuestión también nos interesa y nos preocupa. Puesto que esto ha de ser una labor conjunta de las distintas Administraciones —recuerden ustedes que yo hacía incidencia en el problema de la posible descoordinación—, entendemos que ésta es la Comisión capaz de analizar con mayor rigor este problema, teniendo en cuenta, precisamente, las distintas competencias que las administraciones públicas tienen sobre este tema.

En cuanto al segundo punto, coincidimos en la necesidad de informar cada seis meses al Senado del cumplimiento presupuestario de las cantidades destinadas a la lucha contra incendios. Ya hubo un debate sobre las cifras invertidas y gastadas en la lucha contra los incendios forestales. Lo que se propone es, la mejor forma de que exista coincidencia en el análisis de esta cuestión.

Por último, también estamos de acuerdo en que hay que dar una dimensión europea —es el tercer punto— a un problema que desgraciadamente no es exclusivo de nuestro país, sino que lo compartimos con otros países europeos, y dado que en Europa existen fondos de emergencia, fondos para la reforestación y fondos para la prevención, es necesario que el Gobierno intensifique sus gestiones para tratar este tema en el ámbito europeo.

Éste es el contenido del acuerdo, de la moción de consenso. Esperamos que sea objeto de votación unánime o de aprobación por asentimiento de toda la Cámara, seguros y convencidos de que esto es lo que la sociedad espera de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez Rodríguez.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Hay una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios menos por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Quisiera preguntar al Grupo Parlamentario Popular si, a pesar de ello, va a defender su enmienda.

El senador Vázquez Portomeñe, tiene la palabra.

El señor VÁZQUEZ PORTOMEÑE: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos quedamos con el texto colectivo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero intervenir para manifestar la satisfacción por el consenso al que se ha llegado en torno a este tema.

El hecho de que el control se lleve a través de la Comisión de las Comunidades Autónomas nos parece enormemente positivo.

Estamos totalmente de acuerdo con el texto consensuado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar la posición de mi grupo sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista referente a la problemática de los incendios forestales.

La moción tiene una breve introducción que se ajusta, a nuestro entender, a lo que debe ser el enunciado de la misma sin hacer referencia, por tanto, a guerras de cifras, responsabilidades, etcétera, camino éste que podía haber sido fácil de seguir, pero que no se ha hecho y que nosotros remarcamos en positivo. Es cierto el interés del Senado por el problema de los incendios forestales desde el inicio de la actual etapa democrática, es cierto que se han producido avances en la lucha contra esos incendios forestales, pero también lo es que éstos se siguen produciendo en demasiadas ocasiones y el Senado ha de continuar presente en esta lucha siendo, a nuestro entender, menos importante el que sea como pionero o no.

Desde nuestro Grupo Parlamentario no queremos minimizar, como tampoco lo hizo el Senador Roig en la interpelación, la gravedad de la situación o situaciones vividas últimamente y, por tanto, compartimos en principio la preocupación del Senador Rodríguez y, sin duda, la de todos los grupos de esta Cámara.

La moción contenía seis puntos de los que nuestro grupo compartía alrededor de un 50 por ciento. Estábamos en línea —en principio— con la enmienda del Grupo Popular y, sin duda, coincidíamos plenamente con la transaccional firmada por todos los grupos.

No tenemos nada que objetar ni añadir a los puntos primero, quinto y sexto iniciales de la moción, que hacían referencia a enviar a la Comisión General de las Comunidades Autónomas la documentación necesaria para evaluar el cumplimiento, informar semestralmente de la ejecución de las partidas presupuestarias e intensificar las acciones concretas dentro del marco de las políticas europeas —estos tres puntos se reflejan en lo que es la transaccional final—, pero no suscribíamos plenamente los puntos segundo, tercero y cuarto. Por tanto, nuestra vota-

ción inicial no hubiera sido favorable a la moción presentada.

Estoy convencido, Senador Rodríguez, de que habían hecho un gran esfuerzo y que habían mirado con sumo cuidado todos los aspectos competenciales, no lo dudo en absoluto. Hablaban incluso de colaboración con las Comunidades Autónomas de coordinación con las distintas administraciones, aunque faltaría ver hasta dónde se llega cuando hablamos de coordinación. Pero en Cataluña ya existe la experiencia en coordinación, prevención y, muy especialmente, en extinción de incendios. También existen mecanismos para la autorización de los medios extraordinarios propiedad del Estado, así como instrumentos de colaboración entre las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto, no éramos capaces de valorar positivamente estos puntos ya remarcados —segundo, tercero y cuarto— porque podían afectar claramente temas competenciales. Estos puntos hablaban de planes nacionales de acciones en cuanto a espacios forestales y sus producciones, planes nacionales de lucha contra incendios forestales —que podían tener un difícil encaje competencial—, de la creación de una comisión nacional de lucha contra estos incendios forestales y de que el Gobierno adoptara medidas de aplicación en todo el territorio nacional a cuestión de daños producidos, madera quemada, superficies, controles sobre cambios, repoblación, reforestación, etcétera.

Dicho todo esto sólo me queda remarcar, y lo hago con gran satisfacción en nombre de nuestro grupo, el consenso final que ha existido en esta tramitación, el cual permite aprobar el texto de la moción. Es importante que así se haga y es un buen camino a seguir en cuestiones como la que hoy tratamos, en las que en ningún caso debe existir el partidismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Vázquez Portomeñe.

El señor VÁZQUEZ PORTOMEÑE: Gracias, señor Presidente.

Esta moción consecuencia de una interpelación, nacida de la sensibilización general que provocan los incendios forestales, mereció inicialmente por parte de nuestro grupo una respuesta que en un principio pudo entenderse como «leguleyesca» o, en todo caso, legal.

Nosotros afirmábamos que exclusivamente se coordinaban competencias concurrentes, que lo que se puede coordinar son actuaciones; en segundo lugar, que cada Administración ejerce las competencias exclusivas que le corresponden; y, en tercer lugar que todo ello se entiende sin perjuicio de que en un Estado de Derecho como el nuestro las Administraciones deban prestarse cooperación y auxilio en cualquier caso y circunstancia.

Nosotros pensábamos que en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía, así como en los decretos de transferencia y normas complementarias, estaba plasmada perfectamente la distribución competencial en tal materia. Si bien es cierto que el medio ambiente es un deber

genéricamente acatable por todos los ciudadanos, que se impone sin excusa a todas las administraciones públicas hasta el punto de ser considerado en nuestra Constitución como uno de los principios rectores de nuestra vida económica y social, también lo es que la distribución de competencias ya estaba institucionalizada, en el sentido de que al Estado le correspondían todas aquellas que se refirieron a la seguridad pública y a dictar la normativa básica en materia de medio ambiente, de montes y de aprovechamientos forestales y correspondían a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de gestión del medio ambiente y del dictado de la legislación complementaria que procediera en cada caso. Y yo insistía que, en definitiva, correspondía también a las Comunidades Autónomas, y de forma exclusiva, todas las competencias en materia de prevención, detección y extinción de incendios forestales.

Señorías, si examinamos el tenor de la moción a la luz de esta distribución competencial, llegamos a la conclusión de que había que dos extremos claramente propuestos en la misma que infringían totalmente la distribución competencial que acabo de reseñar, que la alteraban en grado extremo hasta el punto de resultar inviables en su propia esencia.

En las negociaciones habidas con el Grupo Parlamentario Socialista le transmitimos nuestra preocupación. Esta preocupación fue compartida por el citado Grupo, que advirtió que en la redacción podía darse una pluricomprensión que infringiese la distribución de competencias. Primó, por no decirlo de otra forma, el sentido del consenso, el sentido del diálogo, el sentido de la consideración de los incendios forestales como algo realmente álgido que preocupa a toda la sociedad, en definitiva, como algo que exige la colaboración de todas las Administraciones y de todos los particulares, la colaboración de todos los partidos, de todas las instituciones y de todas las asociaciones. Así lo comprendió el Grupo Parlamentario Socialista, lo ha entendido toda la Cámara y, naturalmente, el Grupo Parlamentario Popular no podía quedarse a la zaga, puesto que había sido el impulsor de la defensa de esta distribución competencial que en un principio afirmábamos.

Es evidente que las competencias son materia sobre la que no podemos transaccionar, están absolutamente regladas, se basan en una filosofía que inspira la organización política del Estado español; en definitiva, son algo inquebrantable y a través de una moción del Senado no se puede hacer otra cosa sino mostrar el respeto a esta distribución y, a la par, probar nuestra sensibilidad a la hora de pugnar todos en común contra los incendios forestales.

Efectivamente, aquellas competencias que nosotros argumentábamos como sagradas por parte de las Comunidades Autónomas al final tenían por transfondo —y así lo ha recogido sin duda alguna mi compañero que ha formulado la iniciativa— la imagen de todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Yo señalaba, con motivo de la interpelación, que es distinto el grado de forestación de estas Comunidades

Autónomas, que son distintas las especies forestales que arraigan en sus suelos, que es distinto el grado de humedad, el grado de pluviometría y, en definitiva, las circunstancias específicas del suelo de cada Comunidad, de su aspecto físico que forma parte integrante de su personalidad, repito, física. Por lo tanto, debemos respetar esa personalidad, las competencias de las Comunidades Autónomas que, en definitiva, tienen como transfondo final la salvaguarda de ese aspecto, y hay que cuidar al mismo tiempo nuestro consenso y nuestro apoyo común a esta lucha contra los incendios forestales.

Me alegro profundamente de este consenso logrado en materia tan sensible y de que todos los Grupos de la Cámara así lo hayan estimado, empezando por el Grupo proponente.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vázquez Portomeñe.

Terminado el debate, pregunto a la Cámara ¿hay algún portavoz que tenga algún inconveniente en que se vote por asentimiento? *(Los señores Zubia Atxaerandio y Caballero Lasquibar manifiestan su disconformidad.)*

En ese caso, vamos a proceder a la votación de la moción, según el texto de la propuesta de modificación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 211; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A TRES MESES, EL CONSEJO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL ELABORE UN PLAN DE ACTUACIÓN, CON OBJETO DE ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ENTIDADES FINANCIERAS O CUALESQUIERA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE CATEDRALES, DE PROPONER REFORMAS LEGISLATIVAS PARA IMPULSAR EL MECENAZGO EN ESTA MATERIA Y DE EMITIR UN INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO Y LAS PREVISTAS EN EL FUTURO. (662/000132)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: Mociones.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, el Consejo del Patrimonio Histórico Español elabore un plan de actuación, con objeto de estimular la participación de empresas, entidades financieras o cualesquiera personas físicas o jurídicas en la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Catedrales, de proponer reformas legislativas para impulsar el mecenazgo en esta materia y de emitir un informe sobre actuaciones realizadas hasta el momento y las previstas en el futuro.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo autor de la moción.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me dirijo a ustedes en esta sesión para tratar de obtener de sus señorías la aprobación de una moción sobre un asunto que al Senador que les habla y a su Grupo político les es especialmente grato y lleno de un alto interés por las razones que en el resto de mi exposición quedarán dichas y aclaradas. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

Con la moción que hoy me cabe el honor de presentar a la Cámara creemos que ha de facilitarse la financiación de los programas que integran el Plan Nacional de Catedrales que pudo ponerse en marcha y materializarse merced al acuerdo firmado el 25 de febrero de 1997 por el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal Española.

Señor Presidente, señorías, no voy a hablar aquí de lo que las catedrales... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, espérese un momento por favor. *(Pausa.)*

Pido a sus señorías que si pueden bajen un poco el tono de la voz. Me dirijo a usted amigo y compañero, Senador Iglesias Marcelo. Muchas gracias. Puede usted continuar.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que no voy a hablar aquí de lo que las catedrales significan en cuanto cabezas visibles de cada diócesis o como escenarios magnos de las celebraciones litúrgicas más solemnes para aquellos que gozamos del inapreciable don de la fe. Pero no cabe la menor duda de que para cualquier ciudadano de cualquier lugar de España en los que se asientan tales templos su catedral está en las raíces de la historia de su ciudad. Es escenario de recuerdos llenos del calor de la nostalgia. La catedral es parte de su civilización, de su cultura. ¿Qué español, sea cual sea su cuna, no se siente orgulloso de las 80 catedrales esparcidas por todo el mapa nacional y que son exponentes máximos de las arquitecturas románica, gótica, renacentista o barroca?

Señorías, el Senador que les habla, al dirigirse a ustedes con este motivo, no puede olvidar que procede de una Comunidad Autónoma, la de Castilla y León, en cu-

yas nueve provincias se yerguen hacia el cielo nada menos que 12 catedrales y una concatedral. Por eso, me parece oportuno traer aquí a colación los comentarios que al Presidente de aquella Comunidad, Juan José Lucas, le merecen las catedrales, «como elementos que concentran y engrandecen el verdadero valor de nuestro Patrimonio, que no es otro que la estima que, como elementos de identidad cultural, merecen a la sensibilidad de nuestros conciudadanos. La catedral —continúa el Presidente— es símbolo de la ciudad en que se asienta, donde se aprecian sus raíces, sus valores y, lo que es más importante hoy en día, son proyectos de futuro que, por su carácter integrador, sobrepasan el ámbito local formando una red cultural que cohesiona los sentimientos de los ciudadanos de la Comunidad».

Tampoco es de extrañar que escritores lejanos a nosotros, como Somerset Maugham, en su magna novela autobiográfica «Servidumbre humana», describiera. «...las catedrales españolas y sus grandes espacios umbrosos, el oro macizo de sus retablos y las suntuosas y áureas rejías de borrosos dorados. El aire pesado de incienso, el silencio, los canónigos con sus cortos roquetes de encajes, los infantes del coro pasando de la sacristía al altar mayor, de tal modo que casi se oía la salmodia de las vísperas».

Cuando llega el Partido Popular al Gobierno, el panorama nacional de los templos catedralicios no es muy alentador. Había Comunidades Autónomas que habían hecho un notable esfuerzo prácticamente en solitario, y que tenían sus templos principales por lo menos a salvo. Sin embargo, había casos verdaderamente alarmantes y trágicos, como el de la catedral de Tarazona, a punto de desplomarse y hundirse sin remedio. En este caso concreto, el Ministerio de Educación y Cultura hubo de realizar una intervención de urgencia, de verdadera unidad de cuidados intensivos arquitectónicos, y la catedral se salvó «in extremis», y hoy goza de buena salud.

Consciente el Ministerio de Educación y Cultura de la significación humanística, cultural e histórica de nuestras catedrales, invitó a la Conferencia Episcopal, propietaria junto con los respectivos Cabildos de los templos catedralicios del país, a la firma de un acuerdo, como ya se ha dicho, para la intervención común en la restauración, rehabilitación y mantenimiento de las catedrales españolas. En dicho convenio se reconocen por el Ministerio firmante no sólo y, naturalmente, los derechos que la Iglesia católica en España ostenta sobre tales bienes, de acuerdo con los títulos jurídicos correspondientes, sino también la función primordial de culto y la utilización con fines religiosos de las catedrales. Por otra parte, la Iglesia reconoce la importancia de estos bienes culturales, no sólo para la vida religiosa, sino también para la historia y la cultura españolas, así como la necesidad de actuar conjuntamente con el Estado para su mejor conocimiento, conservación y protección.

En las cláusulas del acuerdo se contiene la necesidad de que cada templo catedralicio cuente con un plan director que ha de ser aprobado por los representantes del Ministerio de Educación y Cultura, de las Comunidades Au-

tónomas, y del Obispado al que concierna en cada caso. En la tercera de las cláusulas se prevé la financiación de las obras necesarias para la conservación y rehabilitación de los templos por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Comunidad Autónoma en que cada templo radique, así como, en los casos en que sea posible, por el Obispado y el Cabildo titulares de la catedral. En este mismo capítulo se contempla la necesidad de fomentar la colaboración de la sociedad civil en la financiación de las obras que sean precisas, a cuyo fin el Ministerio se compromete a que las obras de conservación de las catedrales sean incluidas en los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio como actividad prioritaria de mecenazgo.

A la firma de dicho acuerdo de 25 de febrero de 1997 tuvo lugar la redacción y aprobación de un Plan Nacional de Catedrales, cuya puesta en marcha está ofreciendo, sin duda, resultados muy positivos. De tal forma, que ya en 1998 se han realizado inversiones por el Ministerio de Educación y Cultura en 15 catedrales españolas —en Jaén, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Ciudadela, Palma de Mallorca, La Laguna, Burgos, Astorga, Palencia, Lérida, Tortosa, Cáceres, Lugo y Orihuela— por valor de 1.252 millones de pesetas, a los que han de añadirse 795 millones procedentes del 1 por ciento cultural del Ministerio de Fomento, lo que arroja un total de 2.047 millones de pesetas.

Asimismo, se han firmado convenios con las siguientes Comunidades Autónomas: Castilla y León, Valencia, Galicia, Cataluña, Cantabria, Asturias y Andalucía. Sin embargo, la financiación de las intervenciones derivadas del Plan está realizándose casi de forma exclusiva por los poderes públicos, Estado y Comunidades Autónomas. Y aunque no debe olvidarse la valiosa aportación de ciertas entidades financieras —que no es el caso citar aquí— para la puesta en práctica de acciones concretas, al modo de ver de nuestro Grupo político, es necesario reforzar la participación de la sociedad civil en las actuaciones de rehabilitación, restauración y mantenimiento de los monumentos singulares que hoy nos ocupan, cuyo carácter de símbolo y representación para las ciudades en que se hallan refleja su condición de señas de identidad cultural de todas y cada una de las regiones de España.

Es evidente, y así puede apreciarse en una sencilla auscultación sociológica, que una de las virtudes y logros del Estado de las Autonomías que los españoles nos dimos en 1978 ha sido la conciencia de lo que para todos y cada uno de nuestros pueblos significa el patrimonio cultural del país que, al fin, y creo que por primera vez en la historia, consideramos como nuestro y muy nuestro. Lejos ya, venturosamente, de nosotros aquellos movimientos de feroz anticlericalismo que pretendían purificar por el fuego templos y símbolos que los más desfavorecidos consideraron nidos y causas de injusticias y desigualdades, de las que el proletariado de aquella época era víctima indudable. Lejos de nosotros, gracias a Dios, la dramática inquietud social que ambientó la inspiración de Blasco Ibáñez, Baroja o Clarín para escribir «La Catedral», «Mala hierba» o «La Regenta», o para que Joan

Maragall escribiera ese hermoso poema que es «L'església cremat».

Al margen de nuestras creencias o de nuestros descreimientos, dejando a un lado nuestras ideologías y nuestros modos de vida, nos es dado el recreo a todos de disfrutar y emocionarnos con el bello aplomo y las bellezas decorativas de la piedra de una catedral románica, o con la esbeltez erguida y luminosa de las estructuras lanzadas al cielo de un templo gótico, o con la solemne y serena hermosura de un monumento religioso neoclásico, o también con la riqueza y la desmesura ornativa de una catedral churrigueresa. Todos nosotros, sea cual sea nuestra situación social, nuestra adscripción política o nuestro nivel profesional o cultural, sabemos y conocemos que esos estuches de piedra encierran tesoros y legados de indescriptible valor artístico: pinturas, esculturas, obras de orfebrería, manuscritos, documentos, libros y partituras musicales, religiosas o no, que requieren un permanente trabajo de ordenación, restauración, conservación e investigación, de tal manera que puedan rendir cada vez mayores frutos religiosos, culturales y docentes para que toda la sociedad obtenga así mayores rendimientos de todo orden.

Así pues, y volviendo a la necesidad de fomentar la participación de la sociedad civil en la financiación de las obras que son objeto de esta moción, es conveniente que se establezca una colaboración estrecha entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas, en la medida en que la comunicación cultural es un concepto fundamental en la distribución de competencias en materia de cultura, a tenor del artículo 149.2 de la Constitución. Procede, en este sentido, utilizar el instrumento institucional adecuado, que en el caso que nos concierne es el Consejo del Patrimonio Histórico Español, previsto en la Ley 16/1985.

Por todo ello, se propone a la aprobación de la Cámara una moción por la que el Senado inste al Gobierno a que, en un plazo no superior a tres meses, el Consejo del Patrimonio Histórico Español elabore un plan de actuación, con plena conformidad del Ministerio de Educación y Cultura y de las Comunidades Autónomas, con los objetivos siguientes. Primero, estimular la participación de empresas, entidades financieras, o cualesquiera personas físicas o jurídicas en la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Catedrales. Segundo, proponer las reformas legislativas que sean necesarias para impulsar el mecenazgo en esta materia. Y tercero, emitir un informe sobre las actuaciones realizadas hasta el momento y las previstas en el futuro, incluyendo propuestas de acuerdo entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para financiar actuaciones pendientes e incorporar la financiación privada.

Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista de la Cámara ha presentado una enmienda a esta moción con la que pretende ampliar el campo de nuestro texto a todos los bienes culturales histórico-artísticos, sea cual sea su índole y condición. El Senador que les habla y el Grupo en cuyo nombre lo hace aprecian en muy mucho la sensibilidad y la preocupación del Grupo Socialista en cuanto

se refiere al cuidado de nuestro patrimonio histórico. Es este un asunto que, sin duda alguna, es capaz de unir los criterios de todos los grupos políticos y de todos los Senadores que componemos esta Cámara. En este sentido, mi Grupo se ha esforzado en hallar un terreno de encuentro que nos permitiera aceptar sus finas observaciones, en las que no encontramos más problema que el exceso del ámbito al que afectan. Así, nosotros hemos querido apoyar y fomentar la financiación por parte de la sociedad civil del Plan de Catedrales y no otros campos de actuación del Gobierno o de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, aunque compartimos la preocupación del Partido Socialista por el patrimonio y comprendemos el sentido de su enmienda, nos vemos obligados a no aceptarla, sencillamente, por rebasar el alcance de nuestra moción, de tal manera que no vemos la posibilidad de co-honestarla con el resto de las cláusulas que componen la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Zapatero.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador de la Plata Rodríguez.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero felicitar al portavoz del Grupo Popular por su docta exposición respecto del contenido de esta moción que hoy se propone ante el Pleno. Sin embargo, antes de pasar a la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, me gustaría comentar algunas cuestiones.

En primer lugar, el valor religioso que su señoría concede a las catedrales entra en el campo, como es lógico, de la convicción personal de cada uno. Y es importante que hoy, y precisamente hoy, eso se ponga de manifiesto en esta Cámara por los problemas que estamos viviendo durante estos últimos días respecto de lo que cada uno debe creer como convicción personal, ideológica o religiosa y el comportamiento y la tolerancia que cada uno debe tener respecto de esas creencias. *(Un señor Senador, desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!)*

Dicho esto, y valorando de forma importante el hecho de que las catedrales forman parte del patrimonio histórico español, que hay que conservar, nuestro Grupo ha presentado una enmienda, y quiero decirle al portavoz del Grupo Popular que ha olvidado un detalle. Como su señoría ya ha dicho, es cierto que la misma excede del ámbito al que afecta el Plan de Catedrales.

El Grupo Parlamentario Socialista propone en el segundo punto no sólo reformas legislativas que sean necesarias para impulsar el mecenazgo en esta materia concreta que es el Plan de Catedrales, sino que va un poco más allá, con carácter más general, orientándolo hacia la participación privada, en la conservación de los bienes histórico-culturales. Son particularmente importantes las últimas cuatro palabras —especialmente amenazado de

deterioro—, que hacen que nuestro Grupo proponga esta enmienda y que pida al Grupo Parlamentario Popular su reflexión antes de desestimarla. Es verdad que se hace un esfuerzo a través de una enmienda transaccional donde se dice: Para aquellas catedrales especialmente amenazadas de deterioro y para los bienes muebles contenidos en los templos catedralicios y afectados por similar situación. Es decir, se sigue reduciendo todo al ámbito de las catedrales.

Asimismo diré a su señoría que ya desde los presupuestos del año 1995 del Gobierno Socialista se hablaba de programas prioritarios, incluyendo aportación para la rehabilitación de catedrales españolas. Es decir, no es algo inventado por la señora Ministra de Educación y Cultura a raíz del acuerdo del año 1997.

Dicho sea de paso, también me gustaría felicitar, por lo menos, al Grupo Parlamentario Popular por ser capaz de decirle al Gobierno desde esta tribuna y en esta moción que haga lo que viene recogido en la cláusula tercera del Acuerdo que se firma con la Iglesia Católica. Se le dice al Ministerio: «Proponga reformas legislativas que sean necesarias para impulsar el mecenazgo en esta materia». Hágalo, hágalo, porque en dicha cláusula se dice que el Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de estimular esta participación en la financiación de la obra, incluya en los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada Ejercicio como actividad prioritaria de mecenazgo. Es decir, que desarrolle las medidas correspondientes que favorezcan la actividad de mecenazgo, cosa que, al parecer, no se hace, por lo que el Grupo Parlamentario Popular le dice al Gobierno que lo haga.

Nosotros entendíamos que la aceptación de esa enmienda suponía que, además de la preocupación por el patrimonio histórico español, reducido a las catedrales, podríamos haber sido un poquito más ambiciosos. Nos estamos refiriendo también a edificios que significan la identidad propia de cada una de las personas que viven en su entorno y que no tienen que ser necesariamente catedrales. Podríamos hablar de castillos, murallas, palacios, incluso iglesias notables, yacimientos arqueológicos, pero para que no sea excesivamente general y ambicioso el término y nos perdamos, la enmienda dice solamente: Especialmente las que estén en peligro de deterioro. Eso es lo que nuestra enmienda quería recoger; es decir, que no sólo se incluya el Plan de Catedrales, sino que también se favorezca la participación privada en aquellos edificios, inmuebles y bienes de interés cultural que formen parte del patrimonio y que estén amenazados de deterioro.

Ruego al Grupo Parlamentario Popular que piense en el tema porque creo, realmente, que con esa decisión el Consejo del Patrimonio va a hacer un plan de actuación en tres meses mucho más acorde y más ambicioso, entendiéndolo que, efectivamente, ha habido éxito en la rehabilitación, restauración y conservación de las catedrales, que durante todo este tiempo se ha venido acometiendo.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador de la Plata Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Zapatero.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no quería entrar en polémica con el Senador de la Plata y no lo voy a hacer, pero no puedo dejar de contestar a algunas cosas que ha dicho.

Me he esforzado en demostrar que las catedrales —porque el Plan de Catedrales era el que motivaba nuestra moción, y no otra cosa— constituían el legado cultural propio de todos los españoles, y no sólo de aquéllos que tenemos fe. Y no quiero entrar en más polémicas y discusiones sobre eso, porque me parece poco fino, de poco estilo. No obstante tengo unos datos que no he manejado ni utilizado, pero que ahora su señoría me obliga a mostrar a la Cámara.

Usted afirma que el último Gobierno socialista empleó en 1995 algún dinero en la protección, conservación y restauración de catedrales, exactamente 179 millones; en 1996 se emplearon 500 millones; en 1997 1.400 millones y en 1998 se van a gastar 2.047 millones; es decir, en 1998 se va a gastar más dinero, 500 millones más, que en los doce años de administración socialista, desde 1984 a 1995, en los que se gastaron 1.590 millones en las catedrales en su totalidad.

Es cierto —y se lo reconozco al Senador de la Plata— que su enmienda era más ambiciosa y rebasaba los límites de la moción. Pero vuelvo a repetir que los rebasa de tal manera que no es congruente con el texto del resto de la moción. Por tanto, nos hemos visto obligados a no aceptar su enmienda, pero queremos, sin embargo, acercar nuestras posturas con esa enmienda transaccional que a sus señorías no les ha parecido oportuno aceptar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es cierto que las catedrales constituyen una parte importante del legado cultural e histórico de nuestro país. Pero, si nos referimos a temas religiosos, también están las mezquitas, las sinagogas. El legado cultural e histórico-artístico de nuestro país afortunadamente es tan diverso que plantearlo de la manera en que lo hace la moción del Grupo Parlamentario Popular me parece restrictivo del concepto del patrimonio histórico-artístico que queremos y debemos conservar y dar el mismo tratamiento. Igualmente se encuentra la cultura mozárabe, de la que soy descendiente, pues nací en un pueblo fundado por los almorávides.

Efectivamente, la cultura de nuestro país es tan diversa que habría que tener en cuenta esta enmienda que no detalla, porque el portavoz del Grupo Parlamentario Po-

pular en su exposición se ha referido solamente a un hecho monumental ligado a un aspecto religioso concreto, lo cual no significa que no sea patrimonio cultural de todos, que debemos conservar, pero está planteado, repito, de forma restrictiva.

Por tanto, la aceptación de la enmienda hubiera significado un campo más amplio y una riqueza más real de lo que supone el patrimonio arquitectónico, histórico-artístico de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

¿El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

El tema que ha planteado el Senador Zapatero es de altísimo interés y quiero felicitarle por su elocuencia habitual en presentar éste y otros temas. Quiero adelantarles que nuestro Grupo votará a favor de la moción.

Nos hubiera gustado que se hubiera aceptado también la enmienda socialista porque pensamos que, efectivamente, aunque la moción se refiere estrictamente a las catedrales, ampliar su ámbito a otras partes de nuestro patrimonio sería muy conveniente.

De todas maneras, lo que aprobamos hoy no es obstáculo para que otros días enfoquemos la situación hacia otros ámbitos, ya que desgraciada o afortunadamente —puesto que España tiene un patrimonio muy rico— hay mucha tela por cortar en este campo y, por tanto, mucho dinero para invertir. En una comparecencia del Director General, señor Pendás, éste decía que las catedrales no se caen, y yo le contesté que no se caen pero que algunas están muy deterioradas y que convenía invertir mucho, y cuando decimos catedrales nos referimos también a mezquitas, a castillos o a monasterios.

Por tanto, anuncio nuestro voto favorable a esta moción y nuestra felicitación por su acierto, ya que nos recuerda que, aunque el Plan de Catedrales es un éxito en sí mismo, hay que darle un impulso importante porque, como antes decía, hay muchas necesidades.

En la moción se habla de que sea el Consejo del Patrimonio Histórico Español el que elabore un plan de actuación. Nuestro Grupo espera que dicho Consejo, en esta cuestión, se muestre más diligente que en otras, porque planteamos aquí una moción para que el Consejo del Patrimonio Histórico Español estudiase qué hacer con los fondos artísticos de Argentería, de Tabacalera, así como una solución que fuese justa —la actual no lo es— para repartirlos por los diversos museos de España. Este Consejo dijo que se reuniría para estudiar este asunto, y aún no lo ha hecho. Por tanto, primero, nos quejamos de este retraso en el cumplimiento de una promesa que se hizo para estudiar una situación que es injusta para el resto de los museos que no son el Reina Sofía; segundo, espera-

mos —insisto— que en esta cuestión sea más diligente que en la anterior que acabo de indicar.

El segundo punto de esta moción habla de proponer las reformas legislativas que sean necesarias para impulsar el mecenazgo, lo cual nos sugiere la necesidad de pensar en una reforma de la Ley del Mecenazgo. Esta ley ha sido y sigue siendo útil, pero ha quedado corta, como dicen muchas voces que ya se han alzado en este sentido. En la misma Comisión de Educación y Cultura que celebramos el pasado mes de mayo, el señor Pendás, cuando yo le pregunté si iba a haber una reforma de la Ley del Mecenazgo, contestó: Sobre el Mecenazgo, quien les habla haría una especie de pequeña revolución. O sea, él mismo reconoce que haría falta el cambio de esa ley. Y aprovechando quizá la reforma del IRPF no iría mal que se adaptasen los incentivos fiscales a este nuevo marco legal. Recuerdo, porque es interesante traerlo aquí a colación, que Félix Millet, Presidente de una de las instituciones más entrañables de Cataluña, que es el Orfeó Catalá, decía lo siguiente en una entrevista en «El País», en marzo de este año: La Ley del Mecenazgo es pobre y poco generosa. Es una ley pensada para que uno pueda defraudar. Si creas una fundación, tienes un medio para evadir impuestos, y esto es una barbaridad. Quiero decir que hay diversos flancos que indican la necesidad de reformar la Ley del Mecenazgo, y esta moción, que habla de estos nuevos incentivos fiscales, de esas reformas legislativas, puede indicar un primer paso en ese sentido.

Resumiendo, diré, primero, que nosotros estamos a favor de esta moción, y pedimos que también se vaya pensando en esta reforma de la Ley del Mecenazgo; y, segundo, que haya nuevas iniciativas para que el patrimonio de todo el Estado español se conserve, y no solamente las catedrales, sino también otros monumentos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor de la Plata.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero avanzar que la posición del Grupo Socialista es la de votar favorablemente la moción.

En segundo lugar, quiero decir —muy de pasada, sin querer entrar tampoco en profundidades— que, aunque al Senador del Grupo Popular le parezca de poco estilo, no es una reflexión contra algo que su señoría dice. Hablar en este momento del Plan Nacional de Catedrales como reflexión general en esta Cámara, donde se expresa la voluntad popular, y en un momento en que las catedrales están sirviendo de escenario donde se fomenta la intolerancia, quizá no sea de poco estilo, independientemente de que cada uno —vuelvo a repetir— tenga en su corazón la creencia religiosa que tenga. Y lo quería decir de paso, sin profundizar.

Dicho esto, le diré también que desde el año 1995 la Ley de Fundaciones e Incentivos Fiscales establecía la creación de unos programas prioritarios de mecenazgo que cada año determinaría la Ley de Presupuestos. Desde el año 1995 —vuelvo a insistir—, estos programas prioritarios incluyen aportaciones para la rehabilitación de todas las catedrales españolas, o sea, no fue una idea original por poca cuantía, como su señoría se empeña en decir que era.

¿Qué ocurre? Que desde dicho año hasta hoy día el Gobierno del Partido Popular, nuestro Gobierno, lo que ha hecho ha sido copiar sistemáticamente la disposición adicional del presupuesto socialista de 1995, manteniendo su vigencia. Pero, es más, podría haber modificado los programas prioritarios, y tampoco lo ha hecho; podría haber modificado estos criterios en la discusión del actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y tampoco lo ha hecho. ¿Qué significa? Que podemos estar contemplando catedrales que no corren peligro serio ni inminente de deterioro mientras otros bienes de interés cultural sí estarían en peligro serio de destrucción —o, al menos, de quebranto— y no tendrían esa consideración prioritaria. Ese era el sentido de la enmienda que nuestro Grupo proponía al Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Su señoría ha citado una serie de cantidades. Al final, estamos hablando de unos 4.500 millones de pesetas para rehabilitación en los últimos años. Después de este esfuerzo, ¿su señoría no cree que haría falta añadir otras cantidades a ese tipo de bienes de interés cultural que forman parte —repito— del patrimonio histórico español que están en grave estado de deterioro y que significan también una seña de identidad para determinados vecinos en pueblos y ciudades de nuestra geografía? Esa era, ni más ni menos, la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista.

En una sesión de la Comisión de Educación, la señora Ministra de Educación y Cultura decía que una manifestación importante en la política de colaboración sería el Plan Nacional de Catedrales, en el que no sólo se realizaría un importante esfuerzo presupuestario público, sino que se alentaría e incentivaría la participación de patrocinadores privados. En otra Comisión, el Secretario de Cultura decía que la conservación debe ser prioridad de cualquier administración responsable por una cuestión de sentido común: si el patrimonio se deteriora o se pierde, se deteriora o se pierde para siempre. De ahí, que propusiéramos una enmienda respecto de esos bienes que están en peligro de deterioro.

Termino diciendo que se pierde una oportunidad. Efectivamente, esto se ciñe al Plan Nacional de Catedrales. Vamos a apoyar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular y plantearemos la posibilidad de hacer una propuesta a esta Cámara para que inste al Gobierno a que sea un poco más ambicioso, y contemple, a través de otra moción, las reformas legislativas necesarias para impulsar el mecenazgo en aquellos otros bienes de interés cultural que están en peligro de deterioro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador de la Plata.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Zapatero.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dar las gracias a todos los portavoces que han intervenido en este turno por su atención a la moción, por sus palabras y por el sentido de las mismas.

El Senador Nieto Cicuéndez ha tocado un tema que a mí me apasiona: se ha declarado descendiente de los almorávides. Ya hablaremos él y yo de las doctrinas de Américo Castro y de Sánchez Albornoz, porque a lo mejor no estamos muy de acuerdo en esa cuestión. Sí que estoy de acuerdo en que esta moción es restrictiva, señorías, y lo es adrede, porque habla solamente del Plan Nacional de Catedrales.

Coincido con el Senador Varela i Serra en la necesidad de modificar la Ley de Mecenazgo. Ése es otro tema apasionante y al margen de la cuestión que aquí nos trae hoy, y el propio Director General de Bellas Artes —como ha dicho muy bien— lo reconoció en una Comisión de Educación y Cultura.

Senador de la Plata, no puedo admitir lo que usted ha dicho en relación con que las catedrales son nidos de intolerancia, aunque sólo sea desde dos perspectivas: primera, la libertad de expresión, sagrada para todos nosotros y, segunda, porque ustedes hablan de intolerancia sistemáticamente cuando alguien no está de acuerdo con lo que ustedes piensan, mantienen o sostienen, y eso no es así. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Senador de la Plata, no me empeño en decir nada. Yo enumero hechos y doy datos, y los datos están ahí: son 1.500 millones contra 4.000 millones, en un año, en dos y en doce. Los hechos son esos y hay poco que modificar. Las cantidades están ahí y eso es lo que realmente modifica la acción de un Gobierno.

Me permito decir también al Senador de la Plata —y él sabe que me une un afecto por las tareas comunes que tenemos en la Comisión de Educación y Cultura— que no se puede despreciar el papel del Consejo del Patrimonio Histórico. Parece que a este Consejo, en el que están representados el Ministerio y todas las Comunidades Autónomas, le tenemos que decir nosotros desde aquí lo que tiene que hacer con todos y cada uno de los apartados del patrimonio histórico-artístico de España. Esto no es así. El Consejo del Patrimonio Histórico trabaja y lo hace bien, y nosotros estamos aquí hoy para hablar del Plan Nacional de Catedrales. Ésa era la intención de mi grupo al presentar la moción, y no hablar de todo el patrimonio histórico-artístico, porque eso, además, como comprenderá su señoría, nos podría llevar algún mes que otro de debates parlamentarios en esta Cámara.

No tengo más que decir, sino agradecer a todos los portavoces su postura. Me parece que todos ellos han anunciado su intención de votar a favor de esta moción, y no me queda más que felicitarlos a todos porque esta

moción salga adelante y llegue al Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Nada más y muchas gracias. (*El señor de la Plata Rodríguez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador de la Plata, si me pide la palabra por el artículo 87, se la concedo por un minuto, simplemente para puntualizar algo.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: No tiene nada que ver con que uno critique y ridiculice a alguien que no está de acuerdo con uno, no. He dicho: escenario donde se fomenta la intolerancia. Decir que un país mata a sus hijos no es, en mi opinión, ridiculizar a alguien que piensa de forma distinta. Si se dice eso en una catedral, ése es un escenario en el que se fomenta la intolerancia, y eso se está dando hoy y en los últimos días. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Termino diciendo que yo no he negado que en estos últimos años se haya hecho un esfuerzo superior en catedrales al que ha habido en la retahíla de los catorce años de gobierno socialista —que hoy parecía que no iba a salir, pero ha salido de nuevo—. No he dicho eso; sencillamente he dicho que hay otros bienes de interés cultural en peligro de deterioro y que podía haberse enriquecido la moción si se hubieran contemplado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador de la Plata.

Por el mismo artículo y el mismo tiempo, tiene la palabra el Senador Zapatero.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Gracias, señor Presidente.

Sigo diciendo que ustedes se alarman enseguida en cuanto alguien no piensa como ustedes, y eso no es más que el fruto de su intolerancia.

Usted se ha trasladado de debate, de eso se está hablando en el Congreso de los Diputados no en el Senado. Yo creo que eso nos debe satisfacer a todos porque es expresión de que se respeta la libertad de palabra, la libertad de expresión, la libertad de prensa, que para todos nosotros tiene que estar muy por encima de todo lo demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zapatero.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. (*Pausa.*)

Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular, sin la enmienda del Grupo Socialista, que ha sido rechazada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 222.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ENTRE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, EN ESPECIAL ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS MONOLINGÜES Y PLURILINGÜES. (662/000131)

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a promover y desarrollar un programa de intercambios entre estudiantes de bachillerato, en especial entre las Comunidades Autónomas monolingües y plurilingües.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Senador Mòdol Pifarré. *(Pausa.)*

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda, perdón, la moción presentada por mi grupo. Seguramente mi confusión se deba al anuncio que ha hecho el señor Presidente, que ha dicho que venía a defender una enmienda, y no es cierto, se trata de una moción. Es una moción relativa a algo que me afecta personalmente y, por tanto, una vez más, no voy a poder dejar de hacer alguna mención a mi propia experiencia cuando hable de esta moción.

Señorías, cuando quien les habla todavía no había cumplido seis años fue por primera vez a la escuela. En aquellos tiempos la escuela no empezaba como ahora, a los tres de forma obligatoria y antes del año de forma habitual, sino que empezábamos a los seis años. Recuerdo aquel primer día de clase como uno de los días de mayor perplejidad de mi vida. Delante de mí había un señor serio y enjuto que miraba a los 65 niños que acudían a aquella pequeña clase y hablaba en un idioma que yo no entendía en absoluto. Hablaba en un idioma que no era el de mis padres, ni el de mis abuelos, ni el de mis hermanos, ni el de mis tíos, y yo no entendía nada.

En aquella época, señorías, había muy pocas televisiones y los privilegiados que las tenían se conformaban con una lluvia de nieve permanente y con oír muy poco. Cierzo es que alguna vez escuchábamos lo que el abuelo llamaba el parte radiofónico, pero no eran cosas de niños y comprenderán que quien les habla prestaba muy poca atención.

Aquella perplejidad me hizo pensar muchísimo en lo que iba a ocurrir en el futuro. ¿Por qué yo no podía aprender en el idioma en que me hablaban mis padres? No entendía por qué nadie me enseñaba a escribir y a pensar como mis padres me habían enseñado a hacerlo.

En aquella época existía una asignatura denominada «Formación del Espíritu Nacional» que intentaba explicar estas cosas, sin embargo no hizo más que aumentar mi perplejidad. Y fue hasta tal punto, y se lo digo con toda sinceridad, que por similitud a lo que me enseñaron en la clase de catecismo sobre que el Espíritu Santo se re-

presentaba con una paloma, entendía, hasta una avanzada edad, que el espíritu nacional debía ser aquel águila que abrazaba un escudo; resulta que tampoco lo era. En cualquier caso, mi desconcierto fue absoluto e importante, tal vez llevado por un poeta vecino, del norte de mi pequeño país, Georges Brassens, a quien nunca le entusiasmaron los cantos patrióticos; tal vez fue por eso.

Recuerdo aquellos años, ahora ya con cariño pero con un cierto miedo en la época, cómo mi padre por las noches, casi en un acto clandestino, me enseñaba a escribir tal y como yo pensaba, porque no podía hacerlo en ningún otro lugar.

Comprenderán sus señorías que mi imagen de lo español, de España, no era precisamente positiva. Afortunadamente, el tiempo y las circunstancias me llevaron poco tiempo después a estudiar en Madrid. Tuve la suerte de vivir en Madrid, como estudiante, en una época apasionante, en una época hacia la transición democrática que me enseñó que en todas partes cuecen habas y que en todas partes hay gente tolerante e intolerante. Recuerdo con muchísimo cariño cómo en el barrio de Madrid me llamaban Pepe el catalán, y recuerdo también con cariño cómo aquellas intolerancias vividas de pequeño se convertían en comprensión por aquel entusiasmo que vivíamos en esa transición, en ese paso hacia adelante de hacer entender al vecino.

Señorías, la sociedad europea y la española, en el camino hacia la integración de comunidades y pueblos, padece, a pesar de todo, algunas dificultades de encaje en el reconocimiento de las realidades multilingües, plurinacionales y multiculturales, y esto es especialmente cierto en nuestro marco, en España.

El contenido del concepto cultural en el Pacto Autonómico y en el Título VIII de la Constitución fue objeto de consenso, e incluso de entusiasmo entre todas las fuerzas políticas, en una fase en la que se pretendía la difusión de los valores democráticos.

Señorías, a pesar de todo, era una espejismo creer que los reflejos uniformistas y uniformadores del viejo centralismo desaparecerían por un acuerdo europeísta y democrático a nivel institucional. La realidad nos revela que el valor socialmente más débil de la democracia española es precisamente el relativo a las armonías convivenciales desde la pluralidad de identidades; mientras que el valor de la pluralidad política ha penetrado con naturalidad —con absoluta naturalidad—, el de la pluralidad nacional y cultural no se ha interiorizado ni por asomo. El cambio de mentalidades en la aceptación de la pluralidad política no se ha visto acompañado, especialmente en las Comunidades monolingües, del cambio de aceptación de otros valores lingüísticos y culturales.

Así pues, es lógico que en una fase —y hay que reconocerlo— de descenso en los entusiasmos democráticos antes vividos emerjan expresiones de una reacción neouniformista o de poca comprensión que siempre estaba latente.

Las campañas culturales y educativas de las instituciones democráticas —que las ha habido— con vocación en el ámbito del conjunto español y europeo han tenido por

objeto, básicamente, la difusión de los valores de pluralidad y tolerancia políticas, o más recientemente, en favor de la tolerancia étnica y racial con los de fuera, pero poco se ha hecho en favor de la pluralidad y la tolerancia sobre nosotros mismos, sobre nuestra propia diversidad.

Todavía existe en España una marcada tendencia a recrear estereotipos y autoestereotipos negativos fruto del desconocimiento, cuando no de la tergiversación histórica, consciente o inconsciente. Siempre es más fácil referirse a lejanas intolerancias de otros que afrontar las propias con el vecino más próximo.

No deja de ser significativo —por ponerles un ejemplo— que la antigua URSS —¿se acuerdan de ella?— tuviera institutos y expertos incontables para explorar las contradicciones de determinados países, etnias y naciones en todos los rincones del planeta, pero a nadie se le ocurrió en aquella antigua URSS estudiar los problemas, la polemología que existía entre Ucrania y Rusia, entre Rusia y Estonia, entre Armenia y el pueblo azerí hasta que aquellos conflictos terribles estallaron. Por no hablar de un ejemplo más cercano, de aquella ex Yugoslavia no alienada que tenía expertos sobre muchas regiones, pero con una arrogancia que, como después se demostró, nunca les permitió aceptar que era necesario prestar atención a los conflictos potenciales entre croatas y serbios, entre católicos y musulmanes, entre ortodoxos y católicos.

Señorías, no es una reflexión baladí la que hoy hago aquí. Cuál sería hace unos meses mi sorpresa al comprobar el funcionamiento del Programa Sócrates, programa europeo que permite que jóvenes de distintos países europeos se desplacen de una universidad a otra, de un país a otro, que conozcan otras culturas. Les voy a poner un ejemplo: el 15 por ciento de los universitarios catalanes van a ir en un período u otro a una universidad de Europa a entender y comprender qué es lo que ocurre allí, pero este intercambio se va a reducir a un cinco por ciento cuando se trata de universidades de otros territorios del Estado español, con otros territorios de España.

¿Qué pretende el Programa Sócrates? Promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en especial de aquellas menos difundidas y menos enseñadas, para fortalecer la comprensión y la solidaridad entre los pueblos que componen la Unión, así como promover la dimensión intercultural de la enseñanza y hacer que los jóvenes europeos sean eso, europeos.

Nos podemos encontrar, señorías, con la contradicción evidente de que nuestros jóvenes tengan un sociotipo ajustado, que sepan exactamente qué es lo que piensa un estudiante de Stuttgart, de Milán, de Londres, de Dublín, pero que, en cambio, ignoren, tengan estereotipos absolutamente negativos de qué es lo que ocurre con la Comunidad Autónoma vecina; que los catalanes no sepan qué es lo que ocurre con los aragoneses, o que los extremeños ignoren cuál es la problemática gallega. Y eso, señorías, puede ocurrir.

En esta moción no pido los 895 millones de euros que se han dedicado al programa Sócrates en cuatro años, pido mucho menos. Estando a las puertas del siglo XXI y

teniendo a nuestro alcance un amplio abanico de tecnologías que nos permiten contactar con cualquier otro punto del planeta, por más recóndito que éste sea, cuando el hombre y la mujer están muy próximos a recalar en Marte, cuando damos por hecho que el inglés es la lengua vehicular de la tecnología, cuando de todos es sabido que los idiomas que se hablan en cualquier lugar del mundo son tan importantes como su propia cultura, da que pensar la realidad que estamos viviendo en España en referencia a la ignorancia que tenemos los unos de los otros, los pueblos que conformamos este País.

Desde la perspectiva de quien les habla, consideramos que es hora de comenzar a emprender acciones que contribuyan a conocer la diversidad de nuestro Estado. No nos sirve constatar de vez en cuando que las realidades existentes en las diferentes Comunidades españolas son perfectamente desconocidas las unas de las otras, con el agravante de que no hay ningún proyecto dirigido a modificar o a invertir esta tendencia, más bien se produce todo lo contrario; existen ciertos vicios que refuerzan algunos estereotipos a los que hacía mención. Consideramos que este es el momento idóneo para empezar a trabajar en favor del conocimiento del otro, del acercamiento de Comunidades, de dar y recibir información de primera mano, de encontrar fórmulas que ayuden a borrar los equívocos, de que desaparezcan las ignorancias y que den lugar a transformaciones de carácter positivo. A pesar de que se han ido concretando propuestas e ideas de carácter teórico, se hace necesario intervenir en proyectos concretos que ayuden por fin a profundizar en el conocimiento de la diversidad.

Señorías, voy a terminar con un tono solemne que quizá no les parezca el apropiado, pero para quien les habla la aprobación de esta moción, si finalmente se lleva a cabo lo que decimos, vale una legislatura. Se lo digo desde el recuerdo de ese niño que tenía seis años, que miraba a Francia con envidia y miraba a España con recelo, desde ese niño que creyó siempre que era posible entenderse con alguien que no hablara su idioma.

Y voy a terminar como he empezado, refiriéndome a mi propia vida, a la suerte que yo he tenido, al comprobar que mis hijos, ya hace años, con tres o cuatro años, hablando distintos idiomas me miraban perplejos y me preguntaban: ¿en qué te estoy hablando papá?, ¿en qué idioma te hablo? Lo preguntaban porque no lo sabían, porque tienen la suerte de haber sido niños perfectamente bilingües, de una madre castellano-hablante, de origen gallego, y de un padre catalán. Y no saben la emoción que me produjo que mis hijos me hicieran la misma pregunta: «¿en què t'estic parlant, pare?» Y que a su madre le preguntaran: ¿y ahora en qué hablo, mamá? Esa era la constatación de que es posible entenderse en España, de que es posible afrontar una España plural, rica y divertida.

Señorías, hace tiempo que abracé por primera vez el idioma que me vio nacer, el idioma para mi de uno de los poetas universales más grandes que ha tenido el planeta, de un poeta que nació en aquella ciudad de la niebla fiel y de los secretos a pequeñas voces, de un poeta que da nombre a un instituto en el que estudian mis hijos, de un

poeta que se llama Marius Torres. Abracé esa lengua como mi cultura, como abracé la de Joanot Martorell, la de Salvador Espriu, la de Aussias March. Pero tengo que decirles que me siento orgulloso cuando voy por el mundo de poder decir que también abrazo la lengua de Cervantes, la de Calderón, la de Gabriel Celaya, la de Pablo Neruda, la de César Vallejo, la de Castelao o la de Rosalía de Castro, porque ésta es la vocación que nos pide el futuro.

Señorías, éste es el momento de empezar a trabajar en favor del conocimiento entre unos y otros, y hacerlo desde el principio, con nuestros escolares, con nuestros bachilleres, con nuestro futuro. Este es el sentido y ningún otro de la presente moción que pretende ser el principio de una serie de proyectos encaminados a construir una España cada vez más tolerante, más solidaria y más comprensiva en la diversidad, que pretende conseguir que nuestros chicos, que nuestras chicas de hoy, aquellos que serán los adultos de mañana, tengan un verdadero conocimiento de la realidad y entiendan que los diferentes territorios que conforman España, que conforman el Estado español, díganlo como quieran, son diversos tanto por lo que hace referencia a sus costumbres como por su cultura, por su lengua, incluso, a veces, por sus creencias; y que entiendan que esta diversidad lejos de ser un problema, que no lo es y jamás debería haberlo sido, enriquece a las personas.

El futuro de nuestro país no consiste —lo dije desde esta tribuna en otra ocasión— en construir grandes infraestructuras, aunque también, no consiste en dejar un maravilloso país a nuestros hijos, sino en dejar unos maravillosos hijos a nuestro país. Y eso sólo se puede hacer con comprensión, con tolerancia y con espíritu de diversidad que puede no sólo enorgullecer a un pueblo que se siente diverso y plural, sino, incluso, proyectarlo hacia el futuro y ser ejemplo para que nunca más ocurra lo que en otras partes del planeta sucede cuando uno no es capaz de escuchar ni siquiera a aquel que le es más próximo y a aquel que más quiere.

Convencido de que sus señorías me han escuchado, convencido de que esta Cámara tomará conciencia de esta propuesta modesta, pero para este humilde Senador muy importante, les ruego, les pido, que den apoyo a la misma y no solamente hoy aquí, sino cada día, que hagan que la moción que hoy puede aprobarse sea realidad, gobierne quien gobierne porque, en definitiva, no nos es suficiente con tener una aceptación de la pluralidad política, que ya la tenemos, sino que hay que aceptar otros muchos retos. Creo que éste es un momento importante en la historia de España, en la de los pueblos de España, para que esto sea así.

Por tanto, sin llegar a agotar el tiempo, dicho lo que tenía que decir, les pido en nombre del futuro, de ese futuro más solidario, más tolerante, más plural y con mejores perspectivas, que apoyen esta moción para que nuestros jóvenes algún día encuentren natural y normal el viajar por Europa diciendo: yo vengo de un país en el que se hablan muchas lenguas, en el que tenemos muchas culturas, en el que nos entendemos muy bien, y en el que,

además, no nos encerramos en la uniformidad. Esto se lo dice un Senador que vive en una provincia en la que se hablan con toda normalidad tres idiomas sin ningún conflicto, sin ningún problema; tres idiomas que este Senador ha aprendido a amar a la vez que ha intentando transmitir ese amor a los que vendrán.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Mòdol Pifarré.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, después de oír al portavoz socialista defender la moción, me gustaría continuar imbuído de ese fervor, de esa pasión con la que su señoría defiende esta moción referente al programa de intercambios entre estudiantes de Bachillerato de diferentes Comunidades Autónomas, porque creo que, en el fondo, todos estamos de acuerdo en que, efectivamente, existe una necesidad de que se intensifiquen este tipo de programas.

La moción, a semejanza del Programa Sócrates, como muy bien ha manifestado el portavoz socialista, propone incentivar el intercambio escolar entre jóvenes de distintas culturas y lenguas. En esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se sugiere concretamente que, en lugar de realizarse el intercambio entre jóvenes de distintos países, se produzca entre estudiantes de diferentes Comunidades Autónomas, y especialmente entre aquellos de Comunidades Autónomas monolingües y plurilingües, a fin de promover la tolerancia política y cultural y la difusión de valores de pluralidad, con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Señorías, la idea que subyace en esta iniciativa ya se viene desarrollando por el Ministerio de Educación y Cultura a través de programas como, por ejemplo, el de Escuelas Viajeras, como muy bien sabrá y conocerá el portavoz que ha defendido esta moción. Esta iniciativa, que va dirigida a alumnos de los dos últimos cursos de Enseñanza Primaria, persigue fines similares a los que se manifiestan en el texto de la propia moción, y consiste en que tres grupos formados por 15 alumnos de diferentes Comunidades Autónomas visiten otra Comunidad, convirtiendo el desarrollo de esa actividad en algo diferente, en algo que llegue a hacer que se consiga ese objetivo que con ese ardor, incluso con esa pasión y con esa humildad defiende el Senador socialista.

Por tanto, señorías, el objetivo de la moción supone el extender a los alumnos de Bachillerato los programas de intercambio de alumnado que ya se vienen realizando en el nivel de la Enseñanza Primaria. A nuestro juicio resulta evidente que el intensificar las modalidades de intercambio de alumnos de distintas partes de España tiene alto interés educativo y debe ser fomentado. Estamos

totalmente de acuerdo. Por ello, el planteamiento general de la moción es aceptable por nuestra parte. Sin embargo, en la actualidad no existe una dotación presupuestaria para financiar el programa. Así pues, a nuestro juicio se debería proponer la supresión de los párrafos segundo y penúltimo de la moción, ya que no resulta apropiado para una moción —al menos, para una de estas características— decidir al detalle la dirección de los intercambios. En este sentido, en la segunda parte de la sugerencia que nosotros hacemos nos referimos al penúltimo párrafo, debido a que creemos que no es necesario que exista una consignación específica propia en los Presupuestos Generales del Estado, pues ésta puede figurar en las ayudas de carácter especial y, por tanto, cumplir así los objetivos que, insisto, pretende esta moción y que tan acertadamente ha defendido el Senador que la ha presentado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, nuestro Grupo, en la misma línea con el mismo espíritu, con un claro condicionante, como es compartir esa necesaria colaboración y el intercambio entre los jóvenes estudiantes —porque del mismo se pueden desprender, no sólo los objetivos que se quieren conseguir y que aquí se han manifestado, sino muchos otros a los cuales estamos abiertos, por los que estamos trabajando y que se están fomentando, como su señoría muy bien sabe—, y con el ánimo de dotar de una mayor clarificación a este tema y de continuar en esa línea, propone la siguiente enmienda de modificación.

El Senado insta al Gobierno a continuar su labor de promoción y desarrollo de los programas de intercambio entre estudiantes de Enseñanza Primaria y a promover su extensión entre estudiantes de Bachillerato, en especial entre Comunidades Autónomas monolingües y Comunidades Autónomas plurilingües, de acuerdo con las Comunidades Autónomas respectivas.

El programa tendrá como objetivos mínimos: A) Promover una mejora del conocimiento de las diferentes culturas de España para fortalecer la comprensión y solidaridad entre los pueblos que la componen, así como promover la dimensión intercultural de la enseñanza. B) Facilitar el posterior ingreso en universidades de Comunidades distintas a las de origen, sean o no plurilingües. C) Promover los intercambios de información y de experiencias, tanto entre alumnos como entre profesores, para que la diversidad y las particularidades del sistema educativo en cada Autonomía se conviertan en fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco. D) Promover la cooperación entre distintos centros de enseñanza, haciendo que fructifiquen sus posibilidades intelectuales y pedagógicas y E) Fomentar la educación en la tolerancia y el respeto.

A los efectos del seguimiento y evaluación del programa se creará una comisión compuesta por miembros del Ministerio de Educación y Cultura, de las Consejerías de las Comunidades Autónomas y de los municipios que participen en el mismo. Esta comisión elaborará un informe que evalúe los resultados obtenidos tras el desarrollo del programa.

Como podrá comprobar su señoría, sin necesidad de tener que extenderme en los muchos ejemplos que podrían ponerse para justificar el contenido de la moción, esta enmienda de modificación sigue precisamente la línea que se busca en la propia moción y dota presupuestariamente este tema de acuerdo con las posibilidades que tenemos. Por tanto, nuestro Grupo entiende que, sin modificar en modo alguno lo que es y lo que representa la moción, y suscribiendo los objetivos que en ella se han diseñado, con esta enmienda se conseguirían esos mismos objetivos, además de creer que de esta forma el tema está técnicamente mejor presentado. En definitiva, de lo que se trata es de promover, como bien indica la moción, el intercambio de estudiantes de Bachillerato de Comunidades Autónomas; intercambio que estamos dispuestos a seguir desarrollando y fomentando.

Esperando que pueda ser aceptada la moción, se agradece, no sólo el tono, sino la forma con la que el Senador la ha defendido aquí y, por parte del Grupo Parlamentario Popular, esperamos de verdad la aceptación de esta enmienda de modificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

Tiene la palabra para contestación el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Mòdol Pifarré.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco igualmente el tono de las expresiones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Estoy de acuerdo con usted en que no necesariamente tiene que existir una dotación presupuestaria específica, que podría ir a cargo del capítulo de gastos de carácter especial. A mí me hubiera gustado mantener dos de los puntos que desaparecen en esta enmienda, pero, en cualquier caso, créame que lo que pretendía este portavoz es que se aprobara la moción para que nuestros jóvenes estudiantes no tengan en el futuro esas reticencias que a veces tienen en desplazarse de una Comunidad Autónoma a otra para hacer sus estudios universitarios porque existen esos recelos y, en definitiva, para conseguir que se conozcan cada vez más los unos a los otros.

Por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, aceptamos la enmienda y esperamos —lo repito— que la moción sea realidad en un breve espacio de tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Mòdol Pifarré.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Mòdol ha planteado una cuestión nada baladí, como él ha dicho, y lo ha hecho con mucho sentimiento, poniendo toda la carne en el asador. Yo intentaré hacer lo mismo, debido a la gran importancia del tema.

Ha comenzado hablando de su trayectoria vital, de pasar de una imagen de mirar a España con recelo a ver, después de una estancia en Madrid, que es rica en conjunto y que todos podemos tener una convivencia plural mucho más completa y feliz.

Creo que es muy importante que intentemos conseguir esa imagen de España en positivo que ha explicado el Senador Mòdol y esta moción va en la línea de ser una herramienta para ello, aunque no es, ni mucho menos la única.

El señor Mòdol hablaba de esas palabras que, a veces, suenan a repetitivas —y no es su caso—, como tolerancia, comprensión, etcétera, que pueden ser huecas si en el fondo no hay una actitud real y sincera. Se trata de que esas palabras sean realmente sentidas, que se practiquen y que no sean palabras hueras.

Estos días estoy leyendo un libro, que les recomiendo —entre paréntesis—, titulado «Vagabundo en África», de Javier Pérez-Reverte. En medio de sus interesantísimas divagaciones, hace el siguiente comentario: «En la historia humana sólo son grandes las ideas de liberación y en la Europa que se asoma al siglo XXI, donde muchos pueblos recuperan la utopía en nombre del nacionalismo, la barbarie se viste con trajes regionales.»

Con este comentario, un ilustre escritor español nos da una coz, que es un estereotipo más de esos a los que aludía el señor Mòdol. Por tanto, las personas que defendemos una cultura propia nos vestimos con trajes regionales. Eso no puede ser y, hemos de contribuir a evitarlo. Esto se consigue con actitudes reales de tolerancia, comprensión y con esfuerzo, señor Mòdol, con mucho esfuerzo, porque no es fácil aprender a respetar y a entender la mirada del otro. No es fácil. Y ese esfuerzo lo hemos de realizar los líderes políticos. Un líder socialista muy importante —que usted conoce de sobra— que es Rafael Campalans decía que política es pedagogía. Muchas veces echamos de menos en muchos líderes políticos esta falta de pedagogía al tratar esos temas tan delicados, de comprensión entre los pueblos de España. Y nos encontramos con demasiadas manifestaciones frívolas que no contribuyen a que dicha comprensión sea posible y real.

Por tanto, a veinte años de aprobarse nuestra Constitución hemos avanzado en muchas cosas. Pero en este terreno, el de la comprensión real entre los diversos pueblos de España, se ha avanzado muy poco. Nuestro Grupo felicita por ello al Senador Mòdol por esta iniciativa pero, insisto, aunque es un paso hacia delante queda mucho camino por recorrer para que esta comprensión real se produzca en todo el Estado.

En cuanto a la moción en concreto —se me va a acabar el tiempo y no voy a hablar de ella— quisiera hacer un comentario. Me sorprende algo de lo que pensaba que hablaría el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y

es que intercambios, señor Mòdol, se hacen en Primaria, con el Programa de Escuelas Viajeras, pero también se hacen en Secundaria, señor Fernández Rozada.

Tengo el Boletín Oficial del Estado de noviembre del pasado año que habla de intercambios en Secundaria. Quiero decir que lo que se propone no es nada nuevo, es intensificarlo, tanto en lo que se refiere a Primaria como a Secundaria.

En el curso 1997-1998, en la convocatoria de estudiantes de Secundaria, que se realizó de Cataluña a otras partes de España, fueron seis centros de Cataluña. Por ello, vemos que ya se efectúa este intercambio. Hay que hacer más, mejorándolo. Por eso me parece muy bien la moción.

El segundo punto se refiere a que estos intercambios pueden facilitar el posterior ingreso en las universidades. Supongo que quiere decir que los alumnos, los chicos y chicas que hagan estos intercambios, podrán conocer mejor las diversas universidades, no que el hecho de realizarlos, les dará un punto más para el acceso. Sería una herramienta burocrática que no liga con esta moción. Pero, de cualquier manera, lo quisiera decir.

Respecto a las universidades, a veces existe el tópico de que en Cataluña es muy difícil el acceso a las mismas. En los últimos años han ido aumentando los estudiantes que han ido a estudiar a Cataluña: 2.500 en 1995; 2.600 en 1996; 2.700 en 1997 y este año hemos superado este número. Esto es así. Se dice que los alumnos no quieren ir a Cataluña por el idioma. En el Programa Erasmus que ha mencionado el señor Mòdol, vemos que hay 2.200 alumnos extranjeros que están en Cataluña y 2.000 en la Comunidad Autónoma de Madrid. Hay más estudiantes en Cataluña que en la Universidad de Madrid.

Por tanto, repito, son tópicos. Lo digo por si en este segundo punto pudiera entenderse que hay dificultades para el acceso a las universidades. No es cierto. Como ha dicho el señor Mòdol, cuando hay buena voluntad los alumnos no tienen problemas con la lengua, como lo demuestran las cifras que acabo de citar.

Volviendo al tema esencial, ésta es una moción positiva a la que nuestro Grupo va a dar su apoyo. Es un ejemplo más de un marco general que es el del respeto a la pluralidad de los pueblos de España, al que aludía el señor Mòdol y a la necesidad de conocerse más. Es un gran objetivo en el cual todos los españoles, de manera especial los líderes políticos, debemos estar a la altura de nuestra responsabilidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Mòdol.

El señor MÓDOL PIFARRÉ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer también las palabras del Senador de Convergència i Unió, el señor Varela, así como su apoyo. No tenga recelos respecto al se-

gundo punto, que va exactamente en la dirección que he mencionado.

Lo que yo decía es que un 15 por ciento de los estudiantes catalanes viajaba a otros países europeos pero, en cambio, sólo un 5 por ciento lo hacía a otras Comunidades Autónomas, y que éstos eran mi principal preocupación y recelo. A mí me parece poco que, del conjunto de todos los de España, vayan básicamente a Barcelona —porque a las universidades de Lleida, Girona y Tarragona van menos— 2.700 estudiantes. Yo soy muy ambicioso; quiero que sean más. Me parece poco dado el volumen de estudiantes que existe en Cataluña. Me gustaría —repito— que fueran muchos más, y me temo que todavía hay un cierto recelo, por desconocimiento entre unas Comunidades Autónomas y otras, para proceder al paso.

En cualquier caso, quiero agradecerle nuevamente el tono de su intervención y decirle que nos va a encontrar en esta línea de trabajo. Me parece que empezamos un buen camino, es decir, el de ponernos de acuerdo en algo que puede contribuir a terminar con aquella asignatura pendiente. No es suficiente la aceptación de la pluralidad política, que yo creo que ha entrado en términos de normalidad en nuestro país, sino que es muy importante entrar en la normalidad cultural de la diversidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Mòdol y Pifarré.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo aunque sólo sea para agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el que haya aceptado nuestra enmienda de modificación, y para decir al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que tenga también la seguridad de que, por parte del Ministerio de Educación y Cultura, esta idea que subyace en esta iniciativa de la moción socialista, que se viene desarrollando por el propio Ministerio, como antes dije, a través de programas como el de Escuelas Viajeras, va a encontrar ahora esa posibilidad con la dotación de fondos, de acuerdo con el texto que va a votarse, y con la mejor predisposición para que se pueda extender a los alumnos de Bachillerato a través de programas de intercambios de alumnado que, como acabamos de ver, ya se están realizando en el nivel de la Enseñanza Primaria.

Como comparto, además, esa idea generalizada de lo positivo que es el intercambio, y esa necesidad expresada a través de esas palabras emocionadas pero al mismo tiempo sentidas de ambos portavoces, tengan la seguridad de que el Ministerio no les va a defraudar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias, Senador Fernández Rozada.

Pregunto a la Cámara si puede aprobarse por asentimiento la moción, con la enmienda incorporada. *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento. *(El señor Vicepresidente, Rigol y Roig, ocupa la Presidencia.)*

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO MIÑO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE GOIAN (ESPAÑA) Y VILA NOVA DE CERVEIRA (PORTUGAL), FIRMADO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997. (S. 610/000168) (C.D. 110/000155)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El punto cuarto del orden del día es el conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero es el Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio.

¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Marques de Magallanes.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: Muchas gracias, señor Presidente.

La aprobación del Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre la localidad española de Goian y la portuguesa de Vila Nova de Cerveira viene a llenar una vieja aspiración de ambos municipios ribereños y de los intereses generales de los dos países.

Con su firma, se amplía y enriquece el nuevo espíritu que alienta las relaciones entre España y Portugal, relaciones que descansan en la igualdad, el respeto mutuo y la colaboración. No podría ser de otra manera entre dos países tan cercanos, no solo por la geografía, sino por una prolongada vinculación histórica y cultural.

Hoy, como nunca antes, ambas naciones se complementan en la mirada del otro. Sus universidades alientan cátedras e investigaciones para mejor conocernos. Sus hombres de empresa desbordan las fronteras en la búsqueda de un progreso común. Sus hombres públicos deshacen las barreras y abren nuevos territorios para la colaboración y la comunicación. *(Rumores)*

Señor Presidente, rogaría un poco más de silencio.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, haré lo que pueda y lo restante se lo ganará usted. Muchas gracias.

El señor MARQUÉS DE MAGALLANES: Al aprobar la construcción de este puente sobre el río Miño no podemos decir que hemos vencido a la naturaleza, mejor decir que hemos complementado su tarea, porque no es la naturaleza la que aleja a los pueblos; limita y demarca, pero no aísla. Es la voluntad de los hombres la que discrimina y distancia pero también la que sabe enlazar. Y de enlazamiento y fraternidad se trata con esta nueva tarea que aúna los esfuerzos de España y Portugal. Ningún símbolo mejor que la construcción de un puente para señalar el acercamiento entre dos partes. Es el puente, por definición, aquello que vence un obstáculo, salva una diferencia y une los dos extremos.

Quiero acogerme a esta profunda carga emblemática para mostrar mi satisfacción como gallego y como español por este nuevo acto de reafirmación de la amistad hispano-lusa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muy brevemente, para matizar que desde el año 1986, cuando España y Portugal se incorporaron a la Unión Europea, en un tramo de río de no más de 60 kilómetros, donde había un solo puente, va a terminar habiendo cuatro.

Quiere decir esto que estamos viviendo una etapa histórica de reconciliación entre la sociedad portuguesa y la sociedad española, entre el norte de Portugal y Galicia, que es fruto del esfuerzo de las culturas democráticas de ambos países y de los responsables políticos de ambos países, que han entendido que somos demasiado pequeños para pelearnos y demasiado grandes para caminar juntos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*)

Así es y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997.

— ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS DEL MAR NEGRO, DEL MAR MEDITERRÁNEO Y LA ZONA ATLÁNTICA CONTIGUA, HECHO EN MÓNACO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1996. (S.610/000169) (C.D.110/000166)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente acuerdo versa sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la zona

atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996.

No se han presentado propuestas. (*Pausa.*)

No hay petición de palabra.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*)

Así es y, por tanto, se autoriza por este acto dicho acuerdo.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA RELATIVO A LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y CIVIL, HECHO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997. (S. 610/000170) (C.D.110/000167)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997.

No se han presentado propuestas. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las comunicaciones en el idioma de cada uno de los dos Estados representan una contribución significativa a la cooperación entre España y la República de Portugal.

Ya se ha dicho antes que saludamos esa cooperación desde esta Cámara, también en este caso, porque la comunicación directa entre las respectivas autoridades judiciales es susceptible de contribuir a la misma permitiendo la rapidez de los procedimientos, incluida la tramitación procesal, todo ello contemplado desde lo previsto en materia penal en las disposiciones del artículo 53 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Creemos que la comunicación directa va a ser muy positiva, ya que se refiere a que los tribunales situados en la proximidad fronteriza van a poder desarrollar una cooperación más directa en estas materias.

Estamos convencidos de que este instrumento de cooperación judicial en materia penal y civil va a reforzar los tradicionales lazos de amistad y buena vecindad entre el Reino de España y la República de Portugal.

Además, nos consta que este convenio es esperado en este momento, porque va orientado a la simplificación de los procedimientos y, en definitiva, a mejorar el funcionamiento de la Administración en favor de los administrados: los ciudadanos de ambos países.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Jaén.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo respecto a este convenio que se nos ha remitido desde el Congreso de los Diputados.

El presente convenio responde, efectivamente, a unas necesidades sentidas, que van a facilitar la cooperación judicial bilateral y que además permiten —como decía el Senador Díez con anterioridad— que tanto Portugal como España puedan mantener su correspondencia en la lengua oficial de cada uno de los Estados.

El Consejo de Ministros autorizó la firma hace ya algún tiempo, en febrero de 1997, y, además, estableció una singularidad que también debe resaltarse: la cooperación de los tribunales fronterizos. Éste es un concepto muy amplio, puesto que se extiende no sólo a circunscripciones vecinas, sino también a las contiguas.

Por tanto, señor Presidente, nos parece que este convenio viene a agilizar la cooperación en esta materia; que va a permitir contactos directos entre los propios tribunales y que, desde luego, es un éxito que la comunicación se realice en las lenguas oficiales de los Estados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Jaén Palacios.

Si no hay ninguna otra intervención, propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a este convenio.

— PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 25 DE JULIO DE 1961, HECHO EN MANAGUA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997. (S. 610/000171) (C.D. 110/000168)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997.

No se ha presentado propuestas y tampoco hay peticiones de palabra.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a este protocolo adicional.

— PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 8 DE JUNIO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997. (S. 610/000172) (C.D. 110/000169)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de

Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997.

No se han presentado propuestas y tampoco hay peticiones de palabra.

Propongo su aprobación por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a este protocolo adicional.

— TRATADO Y REGLAMENTO DE LA OMPI, SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994, ASÍ COMO RESERVA Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (S. 610/000173) (C.D. 110/000173)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el Derecho de Marcas, adoptados por la Conferencia Diplomática de Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como reserva y declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.

No se han presentado propuestas y tampoco hay peticiones de palabra.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno puede prestar su consentimiento a este Tratado y Reglamento de la OMPI.

— ENMIENDAS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 37 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1970, ADOPTADAS EN NUEVA DELHI EL 14 DE OCTUBRE DE 1983 Y EN ROMA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, RESPECTIVAMENTE, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMT. (S.610/000174) (C.D. 110/000174)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT.

No se han presentado propuestas y tampoco hay intervenciones. Pido que sea aprobada por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado. Por lo tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a estas enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo.

- CONVENIO RELATIVO AL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN RUSA, HECHO EN MOSCÚ EL 16 DE ENERO DE 1998. (S. 610/000175) (C.D. 110/000175)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998. (*El señor Díez González pide la palabra.*)

Senador Díez, tiene usted la palabra.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Derecho Internacional y los mecanismos que permiten fortalecer la cooperación jurídica internacional, en la que España colabora activamente desde principios de los años ochenta, permite establecer convenios o tratados bilaterales o multilaterales para facilitar el traslado de personas condenadas para el cumplimiento de condenas en el país de origen. Todo ello, porque se comparten una serie de valores garantizados en nuestra Constitución, en el artículo 25.2, y como es el reconocimiento sin más del derecho a la reinserción como una de las finalidades del cumplimiento de las condenas y de la ejecución de las mismas.

España reconoce que la asistencia entre los países para la ejecución de sentencias penales condenatorias es un aspecto importante dentro de la política de cooperación internacional. De esta forma, participamos en un objetivo común que es el de garantizar los derechos humanos de los condenados, asegurando siempre el respeto a su dignidad; y ese es el marco en el que se contempla la consideración que en esta Cámara tenemos a este convenio bilateral entre el Reino de España y la Federación Rusa; convenio que, por otra parte, recoge sensibilidades que en esta misma Cámara se han tenido con la aprobación de una moción por unanimidad el pasado 20 de octubre. Quiero destacar, precisamente, que una de estas propuestas viene recogida en este convenio y, por lo tanto, se puede ya —desde el momento de la firma— aplicar, como es que el convenio se aplique en el momento de su firma. Creo que es una novedad importante que se viene introduciendo en los convenios que se han firmado en el último año y con otras, puede saludarse desde el interés que tiene para los ciudadanos españoles y de la Federación Rusa que puedan verse afectados por el mismo.

Por lo tanto, creo que es momento de saludarlo y de congratularnos por su aprobación.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Jaén.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

No es usual que el grupo que apoya al Gobierno intervenga en estas cuestiones y hoy, casualmente, miembros de nuestro grupo estamos interviniendo por dos motivos: en primer lugar, porque pensamos que la voz del Grupo Parlamentario Popular debe quedar en el «Diario de Sesiones»; y, en segundo lugar, porque este tema concreto es importante ya que afecta —como se ha hecho referencia— a los derechos humanos, de cuya Declaración Universal por la ONU celebramos este año, el 10 de diciembre, su cincuentenario y también porque hay muchos compatriotas nuestros que cumplen condena fuera de nuestras fronteras, prácticamente en todos los continentes —si mal no recuerdo— con la excepción de Oceanía.

No es un asunto de cantidad, como pasa muchas veces sino de calidad y, en este caso, un asunto de asistencia humanitaria.

En el año 1994 alrededor de 800 presos cumplían condena —836—, la mayoría de ellos por tráfico de drogas, el 64 por ciento aproximadamente. Cuatro años más tarde, en estas fechas, 1.350 presos aproximadamente cumplen condenas de penas privativas de libertad o están detenidos a la espera de un juicio.

He de decir que, desgraciadamente, el porcentaje por tráfico de drogas va en aumento año tras año, como pone en evidencia el Plan Nacional de Drogas del año pasado y del anterior.

También he de decir que esta preocupación, reflejada en varias iniciativas, que compartimos en esta Cámara, en el Congreso y en algunos parlamentos autónomos, está calando en la sociedad y que el Gobierno viene haciendo un gran esfuerzo, no el Gobierno actual, el del Partido Popular, sino en general todos los gobiernos que se han preocupado de esta situación.

Hay que remarcar, por ejemplo, que en los presupuestos de este año hay una partida de 650 millones de pesetas para atención a los españoles que están en el extranjero, y se incluyen en ella las cantidades destinadas a los presos recluidos en el extranjero y a ciudadanos en otras circunstancias. Es digno de resaltar un hecho como el siguiente: desde el año 1995 se vienen destinando a este fin unos 28 millones de pesetas, mientras que el año pasado se destinaron 74 millones de pesetas.

Cuatrocientos presos españoles han sido trasladados desde el año 1987 hasta nuestros días, muchos de ellos procedían de Portugal y los más recientes de Marruecos; actualmente, estamos a la espera del traslado de dos presos retenidos en Argentina a los que tuve ocasión de poder visitar recientemente.

Me sumo a esa novedad que introducía el Senador Díez sobre que el convenio sea efectivo desde su firma. Asimismo, considero que este convenio tiene una novedad interesante, y es que no solo se permite el traslado de personas condenadas de nacionales de un país, sino también de los residentes.

Nosotros animamos al Gobierno a que continúe en esa línea que nos parece de sumo interés, y siempre tendrá nuestro apoyo en este sentido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Jaén.

Si no procede otra intervención, propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado y, por tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a este convenio.

— ARREGLO TÉCNICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VIII DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA Y LOS GOBIERNOS DE LAS NACIONES CONTRIBUYENTES A LA FUERZA MULTINACIONAL DE PROTECCIÓN, RELATIVO AL ESTATUTO DE DICHA FUERZA, HECHO EN ROMA EL 21 DE ABRIL DE 1997. (S. 610/000176) (C.D. 110/000176)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al siguiente convenio, que es un arreglo técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobiernos de las Naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997.

Como no hay propuestas ni intervenciones, propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Que aprobado y por lo tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento al arreglo técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobiernos de las naciones contribuyentes a las Fuerzas Multinacionales.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN KIEV EL 26 DE FEBRERO DE 1998. (S. 610/000177) (C.D. 110/000177)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998.

No hay propuestas ni intervenciones, por lo tanto, propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobado y por tanto se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a este acuerdo.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA, FIRMADO EN NUEVA DELHI EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997. (S. 610/000178) (C.D. 110/000178)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el acuerdo para la promoción y protección re-

cíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997.

Como no hay propuestas ni intervenciones, propongo que se apruebe por asentimiento. *(Pausa.)*

Así es y, por lo tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento a dicho acuerdo.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO. (622/000013)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. En este caso, se refiere a la proposición de ley sobre la adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. Se trata de la toma en consideración de una proposición de ley en la que han formado parte todos los grupos de esta Cámara, por tanto, si no hubiera turno de presentación, ni a favor ni en contra, podríamos pasar al turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con el presente trámite concluyen los trabajos llevados a cabo por la Ponencia, creada a instancia de nuestro Grupo, para la adaptación de la normativa de tráfico y circulación vigente a la práctica del ciclismo.

Lógicamente, vamos a apoyar la presente proposición de ley, no sin antes expresar nuestra frustración por el corto alcance de las modificaciones que hemos logrado consensuar, sin perjuicio de reconocer todos los aspectos positivos y el indudable avance que las mismas suponen para un necesario cambio de nuestra cultura vial.

En todo caso confiamos en que todos aquellos aspectos debatidos en el seno de la Ponencia y que no han tenido cabida en el presente texto, así como los propios contenidos de sus actas, sirvan como precedentes necesarios para lo que entendemos prioritario, como es la necesidad de un profundo cambio de nuestra legislación de tráfico que permita asentar las bases de una nueva cultura vial en la que el ciclo y su conductor, con las limitaciones que sean precisas, sea considerado como un usuario más de nuestras carreteras y que su indudable derecho a circular y disfrutar por las mismas sea una realidad, hoy en algunos aspectos ignorada, y en los más minorada, por una legislación que tan sólo contempla al vehículo automóvil como sujeto al que le asiste el derecho íntegro a circular por la calzada y, por consiguiente, a disfrutar de un bien de dominio público que existe precisamente para circular o desplazarse, sea o no en un vehículo a motor.

La proposición de ley sin duda contiene aspectos positivos, como he señalado, que merecen ser tenidos en cuenta, entre los cuales cabría destacar la nueva regulación de las preferencias de paso y cambios de dirección en las que se establecen nuevas obligaciones para los conductores de vehículos a motor en beneficio del ciclo, así como la posibilidad que contempla la modificación prevista en el número 2 del artículo 15 que permitirá, creemos, una nueva normativa de la circulación en paralelo, hoy tan sólo permitida en los arcones, y que en un futuro deberían extenderse a calzadas o a ciertas calzadas, que temporal o permanentemente queden reservadas a este efecto. Junto a ello hay otros aspectos que el texto prevé que no han dejado de ser polémicos, como es el uso del casco.

Desde nuestro punto de vista, su exigencia deriva no sólo porque, indudablemente, supone un elemento básico para la seguridad, sino porque creyendo —como creemos— que el ciclista es un sujeto más del tráfico, con sus derechos y obligaciones, es difícilmente defendible que la obligación de llevar casco lo sea para todos los conductores de vehículos de dos ruedas excepto para el ciclista. Porque, señorías, la obligación no deriva de la mayor o menor cilindrada de este tipo de vehículos, sino de la apreciación objetiva de que este elemento eleva la seguridad del conductor, que por la propia naturaleza de la máquina que lleva está desprovisto de todo elemento protector, incluso para aquellos accidentes de baja intensidad.

Para terminar, señor Presidente, quiero insistir en que con esta proposición de ley no hemos dado suficientes respuestas a las expectativas creadas en la sociedad con las actuaciones parlamentarias precedentes, muchas de cuyas recomendaciones no se han cumplido, lo que sin duda denota, bajo nuestro punto de vista, una desidia y falta de sensibilidad de la Administración ante la práctica creciente del ciclismo.

Aunque nuestro Grupo va a votar a favor de la presente proposición de ley, ello no significa que estemos plenamente conformes con las soluciones aportadas que, insistimos, son mínimas. Nuestro Grupo seguirá en el empeño de lograr que la ley contemple al ciclista como un usuario más de la carretera, con pleno derecho e íntegramente protegido por la ley y para que se lleven a efecto políticas activas de protección y promoción del ciclismo en todos los niveles.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señorías, el Pleno del Congreso de los Diputados, con fecha 21 de diciembre de 1995, aprobó una serie de recomendaciones para la prevención y corrección de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo, al mismo tiempo que se dejó constancia de una serie de consideraciones que hoy continúan siendo necesarias —y

que además hay que continuar teniendo en cuenta—, que van desde la necesidad de regulación de las salidas en grupo —también salidas individuales—, a la utilización de los arcones, a la circulación nocturna, a los adelantamientos, pasando por todo lo que hace referencia a indumentaria, campañas divulgativas y disuasorias, infraestructuras y señalizaciones; cuestiones que, por cierto, son sumamente importantes y que esta Ponencia constituida en el Senado no ha mencionado, ni siquiera de pasada. Por tanto, aprovecho este trámite para dejar constancia de ellas. También quiero decir que fue y es un excelente trabajo al que, sin duda, le faltaba la aplicación efectiva de las recomendaciones, a través de las modificaciones legislativas.

Esta Cámara aceptando no sólo el trabajo hecho, sino valorando también la necesidad de complementarlo, creó una Ponencia, cuyo informe hoy debatimos con la toma en consideración de esta proposición de ley. Quisiera remarcar antes de nada el acierto de la iniciativa por parte del Senado. El tema tiene unas características especiales, que requiere, por tanto, de una atención especial y de la aplicación concreta de las recomendaciones que constan en el texto aprobado por el Congreso. Sin duda ha sido un acierto la constitución de la Ponencia y su excelente trabajo. Puedo compartir con el Senador Pello Caballero que éste debía haber sido más amplio en cuanto al concepto y a la aplicación de más preceptos legales. Confío en que, si se aprueba hoy la toma en consideración, el trámite posterior va a permitir ampliar estos conceptos y la aplicación a la que hacía referencia el Senador Caballero. Pero nuestro Grupo y este portavoz, que formaba parte de la Ponencia, creemos que se ha hecho un buen trabajo, tanto por el número de reuniones, por la cantidad y calidad de los comparecientes, por la propia labor del Letrado como, sobre todo, por el espíritu de trabajo y consenso existente durante todo el período que ha durado esta Ponencia y por la concreción, aunque sean pequeñas las medidas a tomar, cosa que no es nada fácil.

Nuestro Grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley no sólo por lo expuesto, sino también por lo siguiente: la problemática del uso de la bicicleta, su constante incremento y, sobre todo, la necesidad de aumentar la seguridad, requieren de mucha atención y una adecuada adaptación normativa. Estoy seguro de que en este punto, todos, absolutamente todos, estamos de acuerdo en que ello es necesario. Por tanto, vamos a dar un sí consciente a la toma en consideración de la proposición que ahora estamos debatiendo. Otra cosa puede ser la unanimidad, o no, en las medidas que se proponen, esta es otra cuestión. En principio existe, y la tramitación posterior va a proporcionar el marco para hacer las aportaciones, modificaciones y puntualizaciones que se crean convenientes a esta decisión unánime existente en este momento, incluida la observación de que quizá debería ampliarse, Senador Pello Caballero. Este trámite posterior a la aprobación permite todas estas nuevas aportaciones que, sin duda, van a tener un estudio especial.

Son muchas y variadas las modificaciones que se proponen, todas ellas importantes. Afectan a cinco artículos y a distintos puntos, así como a nueve artículos del Real Decreto 13/1992. La referencia a la utilización de los ar-

denes, la prohibición de la utilización de las autovías por los ciclistas, la obligación de extremar las precauciones, la moderación de la velocidad y preferencias de paso, la admisión del transporte de menores con condiciones estrictas, la indumentaria con prendas reflectantes y al uso del casco por vías interurbanas, da idea, señorías no sólo del contenido, sino de la importancia.

De aprobarse esta toma en consideración se entrara en el inicio —lo decía antes— del trámite parlamentario correspondiente. Y si hasta el momento ha sido importante la participación de los comparecientes, al margen de la que ha tenido la propia Administración, también lo ha sido, y sería bueno que continuara siéndolo, la participación de los sectores implicados en la reforma, que han hecho llegar sus opiniones y reflexiones.

Esta proposición de ley sólo persigue aumentar y regular la seguridad del ciclista. Por lo tanto, cualquier aportación, ya sea a favor o en contra —también es ésta una buena aportación—, es necesaria y conveniente. De ahí, señorías, que la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* sea favorable a esta toma en consideración de la iniciativa que estamos debatiendo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En los últimos años se ha producido en prácticamente todo el mundo un espectacular aumento del uso de la bicicleta, y en España este fenómeno también ha tenido su reflejo. Algunas estadísticas hablan hoy de más de 500.000 practicantes casi todos los fines de semana. Además, el nuestro es uno de los países en el que el aumento de esta práctica se produce día a día y se prevé que, posiblemente, en los próximos años se alcance los índices de los países de nuestro entorno europeo.

Son muchas las causas que han producido este aumento. Principalmente, que es un medio de transporte y de locomoción económico; es respetuoso con el medio ambiente, ya que no contamina; tiene un escaso consumo energético y hace poco ruido. Asimismo, es un deporte que permite el desarrollo integral y físico del individuo. Es una solución para los graves problemas de congestión de la circulación, sobre todo en las áreas urbanas y, además, ocupa muy poco espacio y está al alcance de todas las personas independientemente de su condición física y de su edad. Y, por último, es de fácil manejo y de gran sencillez técnica.

La verdad es que pedalear y ver pasar los kilómetros produce una sensación de libertad y de integración con el medio que difícilmente se puede conseguir con otro vehículo. La sensación que produce observar la naturaleza en vivo cuando uno se desplaza en bicicleta es difícil de describir.

Este espectacular aumento del uso de la bicicleta ha conseguido que nos demos cuenta de las dificultades que surgen a la hora de compartir las vías públicas con otros usuarios. Como bien dice el informe de la Ponencia, estas dificultades se derivan de la masiva y generalizada utilización de los vehículos de motor y de la predominante adaptación a ellos tanto de las infraestructuras viarias como de las normas de circulación, sin olvidarnos de la falta de cultura y de educación vial de todos los usuarios.

Nuestro trabajo ha partido de un magnífico trabajo previo realizado en el Congreso y también de un consenso que tenía por encima de todo dos objetivos: el primero, potenciar la práctica del ciclismo en todas sus modalidades como algo bueno que no perjudica a nadie y que, por lo tanto, debemos facilitar y, el segundo, la mejora de la seguridad vial para proteger la integridad física de los elementos débiles del tráfico que, en muchas ocasiones, no suelen tener otra carrocería protectora que su propio cuerpo. Desde luego, la concienciación de los usuarios de las vías públicas en este tema es fundamental. La formación y la educación vial deben comenzar desde muy pequeños.

Partíamos de unas modificaciones de un Código de la Circulación que, aunque también ha sido modificado recientemente, la verdad es que databa del año 1934. Algunas de las modificaciones que se introducen en el Código de la Circulación resultan polémicas ya que, posiblemente, no sean entendidas por todos los sectores afectados. La verdad es que el mundo del ciclismo no es homogéneo y no todos piensan lo mismo. Hay bastante diversidad y a veces intereses no coincidentes. Por eso, la tarea de satisfacer a todos y a cada uno siempre es difícil, sobre todo si se intenta hacer a través de una normativa.

Como es lógico, los ponentes también hemos discrepado en algunas materias que se contienen en esta proposición de ley que hoy llega a esta Cámara. Sin embargo, hemos creído importante aprobarla en Ponencia y presentarla de forma unánime ante el Pleno ya que entendíamos que en este caso concreto las discrepancias no deben suponer un punto de ruptura en el espíritu de la Ponencia sino que, por el contrario, deben servir de punto de partida para continuar trabajando en toda la problemática de la seguridad vial en el mundo del ciclismo o cicloturismo.

No obstante, es mi obligación manifestarles algunas de las discrepancias que tenemos tanto mi Grupo como yo mismo. Una de ellas se centra en la prohibición de circular por las autovías. En principio, nosotros estamos de acuerdo con esta prohibición, fundamentalmente por el grave riesgo que entraña el gran diferencial de velocidad que hay entre un vehículo a motor y un ciclista. Por otra parte, los ciclistas y cicloturistas, todas las personas a las que les gusta el ciclismo y que lo practican habitualmente, tratan siempre de evitar las autovías. No obstante, consideramos que esta circulación se debe permitir cuando no haya ninguna otra vía alternativa y una vez que esas autovías hayan sido señaladas suficientemente.

La proposición de ley añade que, además de la señalización, el ciclista o cualquier otro usuario de transportes especiales se debe proveer de un permiso especial. Sinceramente, señorías, entendemos que este permiso especial

no aporta absolutamente nada a la seguridad. El llevar un papel en el bolsillo no quiere decir que uno tenga bula para no tener un accidente. Además, en muchos casos este documento es prácticamente imposible de conseguir por parte de los cicloturistas, lo que significaría que al llegar a un tramo de estas características tendría que dar marcha atrás o bien alquilar un vehículo a motor para poder transportar su ciclo, con lo cual, considero que verían conculcado y vulnerado el derecho que tiene todo ciudadano a usar una vía pública. El derecho a circular por una autovía solo se puede sustituir de existir una alternativa a esa circulación, como ocurre con las autopistas.

Por eso, creemos que este artículo, en la práctica, elimina el derecho ciudadano, va en contra de los ciclistas y, sobre todo, va en contra de la filosofía de la Ponencia, que es fomentar la práctica del ciclismo, así como también va en contra de otros usuarios de las vías públicas, por ejemplo, de los minusválidos.

Otra de las polémicas que me imagino levantará más ampollas es el uso obligatorio del casco en las vías interurbanas. En principio, esta obligatoriedad no atañe a las vías urbanas, y puede acarrear un detrimento de la práctica del ciclismo. Quiero dejar muy claro que nosotros no nos oponemos al uso del casco, ni tampoco pensamos que resulte perjudicial para el ciclista. Según la propia proposición, el casco es obligatorio en las vías interurbanas y no en las urbanas, lo que nos demuestra que en la vida diaria el ciclista sabe muy bien cuándo tiene que usar el casco y cuándo no.

Por las comparecencias habidas en la Ponencia, casi nadie del mundo del ciclismo cree —me refiero al mundo ciclista practicante, no al directivo— que el uso del casco deba ser obligatorio. En este sentido, en algunos países en los que el uso del casco es obligatorio —como Australia o Nueva Zelanda— la práctica del ciclismo se ha reducido prácticamente en un 30 o un 40 por ciento. Hay que reconocer, además, que el uso del casco es muy molesto en algunas circunstancias —pónganse ustedes en el caso de un ciclista que suba un puerto con una temperatura de 30 grados en el mes de julio—, también supone un coste añadido y, sobre todo, puede suponer una falta de libertad de movimientos al montar en bicicleta. Pero también hay que decir que en caso de accidente o de caída el ciclista puede estar mejor protegido con el casco. Por tanto, proponemos que el uso del casco sea recomendable y aconsejable, y que la concienciación y la educación vial sean las que hagan que su uso se generalice.

Por otro lado, con esta proposición de ley conseguimos mejorar muchos artículos del Código de Circulación en beneficio siempre del cicloturista, como en los casos de la circulación en paralelo por los arcenes, la preferencia de los ciclos en cruces, giros y pasos, el reforzamiento de la seguridad y la visibilidad, la admisión del transporte de menores, el aumento de la velocidad, etcétera. Sin embargo, aunque puede quedar la sensación de que lo que estamos legislando es restrictivo precisamente para aquellos que practican el ciclismo, hemos intentado en todo momento plasmar en los artículos del Código de Circulación una realidad a la que ya se han referido algu-

nos de mis compañeros que han intervenido desde esta tribuna. El ciclista debe ser un usuario más de las vías...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador González López, le ruego que vaya concluyendo.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Termino, señor Presidente.

Decía que el ciclista debe ser un usuario más de las vías, con todos los derechos y también con todos los deberes.

En España, a pesar de que este fenómeno se está implantando, ya hay una gran mayoría de personas que practican este tipo de ciclismo. Así pues, sería deseable que no fuera necesario crear más Ponencias para el estudio de este tema, ya que eso sería un signo de que las Administraciones han tomado cartas en este asunto y que se van cumpliendo todas las recomendaciones que se han plasmado en los magníficos trabajos que se han desarrollado sobre este problema.

Para terminar, quisiera mostrar mi agradecimiento a todas las personas que han pasado por la Ponencia, que nos han ayudado y han aportado sus experiencias y conocimientos. Señorías, si las modificaciones a la normativa y estas recomendaciones sirven para fomentar la práctica del ciclismo y el uso del ciclo, así como para evitar accidentes y poder salvar aunque solo sea una vida, este trabajo parlamentario habrá merecido la pena. Como bien decía mi compañero en el Congreso en 1994, el señor Martín del Burgo Simarro cuando se aprobó la Ponencia: nadie pierde otra vida que la que se vive y no se vive más vida que la que se pierde.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Escuin Monfort.

El señor ESCUIN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya que estamos hablando de la práctica del ciclismo, voy a intervenir en una contrarreloj para no reiterar los argumentos tan bien expuestos por mis compañeros de Ponencia. Por tanto, en el apoyo a esta proposición de ley incidiré muy brevemente en algunos puntos.

La proposición de ley que apoyamos es consecuencia de una moción propuesta, precisamente al inicio de la Legislatura, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para que, a través de una Ponencia —constituida por un miembro de cada grupo parlamentario, con el voto ponderado—, se adaptasen mediante el correspondiente instrumento legislativo algunas de las recomendaciones que, para la prevención de accidentes ocurridos por la práctica del ciclismo, y contenidas en un informe elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, aprobó el Congreso de los Diputados en diciembre de 1995.

Constituida la Ponencia, y tras varias sesiones de trabajo —con la comparecencia de diferentes personalidades relacionadas con la práctica del ciclismo—, ésta ela-

boró el correspondiente informe sin ninguna reserva, con la absoluta conformidad de todos sus miembros, representantes de los distintos grupos parlamentarios, a quienes he de agradecer su colaboración, y de forma muy especial la del Senador Caballero Lasquíbar, quien quizá fuera el impulsor fundamental, de forma coherente con la moción presentada en su día en esta Cámara.

Nuestro Grupo, al votar afirmativamente la moción antes aludida, la que ha iniciado este proceso, aprobando el informe de la Ponencia sin utilizar en ningún momento su voto ponderado, que era mayoritario, y firmando la proposición de ley con todos los grupos parlamentarios, ha perseguido algo fundamental, que es el consenso de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, absolutamente necesario para iniciar el proceso legislativo sin ningún trauma de entrada.

No obstante, a la vista de que esto se ha conseguido con la presentación de la proposición de ley, debemos de señalar —con lo que, quizá, despejaremos alguna incógnita que ha sido señalada por algún portavoz de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra— que en el proceso legislativo consiguiente, sin que hasta la fecha se haya hurtado ni cercenado ningún punto concreto de la moción, queda un debate totalmente abierto. Será en el posterior trámite legislativo en el Congreso de los Diputados donde se podrán hacer las modificaciones, alteraciones, ampliaciones y correcciones. Yo digo clara y expresamente en este momento, para que no haya posibles equívocos posteriores, que mi Grupo podrá efectuar enmiendas que modifiquen sustancialmente el informe de la Ponencia y, por consiguiente, la proposición de Ley. Queda, por tanto, advertido del tema.

Señorías, ya se ha dicho —y lo tengo que repetir— que la proposición de ley modifica pocos artículos de la vigente Ley de Tráfico y de su Reglamento, pero muy importantes y muy controvertidos. La información recibida sobre muchos aspectos desde amplios sectores de aficionados al ciclismo nos han hecho recapacitar y analizar cosas que, en principio, parecían claras y obvias. Y hay muchos aficionados al ciclismo en este país.

Por ello, quiero decirles que la circulación en paralelo por el arcén, el casco, los elementos reflectantes no solamente en el medio de locomoción más humilde de todos, la bici, sino también en las prendas que deben de llevar puestas quienes montan en ella, la prohibición de las autovías, a lo que se ha referido ampliamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pueden ser temas modificados y alterados con total amplitud.

Se trata de que, con la mayor participación, como lo que se va a producir en este momento, podamos llegar a

un texto que persigue algo en lo que todos coincidimos: buscar la mayor seguridad del ciclista para que disminuyan esas desgraciadas tasas de mortalidad y de heridos.

La última relación remitida por la Dirección General de Tráfico es de 123 fallecidos, en 1995; 102 en 1996; y en 1997, 116 fallecidos, 2.490 heridos.

Yo quisiera hacer una recomendación a mi querido amigo ponente, que se ha referido a una desidia de la Administración sobre este tema. Yo creo, señor Senador, que la Administración tiene poco que hacer en este tema. Lo tenemos que hacer los grupos parlamentarios. Hemos tenido total amplitud para trabajar en pleno consenso en la Ponencia y ocurrirá lo mismo en el Congreso de los Diputados.

Señorías, también les puedo anunciar que hay aspectos que están en estudio por la Dirección General de Tráfico, como por ejemplo un futuro reglamento de uso excepcional de las vías públicas.

Todo el mundo sabe que el cicloturismo aumenta, que nuestras carreteras se llenan de cicloturismos los fines de semana. Tengo que decir que es el deporte favorito de los Diputados y Senadores. Este verano ha habido una competición ciclista en la que no he podido participar, como hubiera sido mi deseo, por incapacidad o imposibilidad física.

Este reglamento de uso excepcional de las vías públicas, que está todavía en estudio, permitirá el uso de nuestras carreteras por los cicloturistas con mayor seguridad y mayores garantías de lo que está haciendo hasta el momento. Pero no tenía cabida en la Ley de Tráfico por ser normas de tipo excepcional.

Repito que los trabajos de la Ponencia han sido realmente gratificantes. Hemos conocido temas de gran importancia, como es el de la práctica del ciclismo. Y como muy bien ha dicho el portavoz socialista, con el que estoy totalmente de acuerdo, al igual que con los demás grupos, si con esta proposición de ley se consiguen rebajar las tasas de mortalidad, todos nos daremos por satisfechos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Escuin.

Pregunto a los señores Senadores si existe algún inconveniente en proponer que esta proposición de ley se votada por asentimiento. *(Pausa.)*

Así se propone y así consta. Por tanto, queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos.